

ASUNTO : DISTRIBUCIÓN FONDOS PFEA /2.020
MUNICIPIO : ENCINAS REALES , CORDOBA
PROYECTO : ACERADO TRAMO EN C/ CAMINO VIEJO
FECHA : NOVIEMBRE 2.020
ARQUITECTA : M^a DOLORES GUERRERO ROMERO

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

ÍNDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- OBJETO
- 2.- EMPLAZAMIENTO Y PROMOTOR
- 3.- PROGRAMA DE NECESIDADES
- 4.- SOLUCION PROYECTADA
- 5.- INFORME URBANÍSTICO
- 6.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA
- 7.- RESUMEN ECONOMICO

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

- 1.- PRECIOS DESCOMPUESTOS
- 2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PLANOS

- 1.- SITUACIÓN EN NNSS
- 2.- EMPLAZAMIENTO
- 3.- PAVIMENTACIONES Y SECCION
- 4.- SANEAMIENTO Y DETALLES

REPORTAGE FOTOGRÁFICO

FICHAS ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

INFORME URBANISTICO

AUTORIZACION SECTORIAL

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

MEMORIA

REFORMAS DE ACERADO Y CALZADA EN C/ CANTILLOS

1.- OBJETO

El presente proyecto tiene por objeto realizar las obras para la pavimentación de calzada, acerado de un tramo de la calle Camino Viejo, situada en la población de Encinas Reales.

Se financia a cargo del Programa de Fomento de Empleo Agrario en su anualidad de 2020 y referido al reparto al Proyecto del Programa de Garantía de Rentas

Se redacta en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Encinas Reales, por la arquitecta M^a Dolores Guerrero Romero.

El contenido del presente Proyecto es el propio para la elaboración de un Proyecto y según lo establecido en las instrucciones editadas por la Dirección Provincial del servicio público de empleo estatal para 2020 y consistente en:

- a) Memoria. Objeto, El Lugar, Programa de necesidades, Características de la solución proyectada, informe urbanístico de adecuación, características constructivas y Resumen económico.
- b) Estudio de Gestión de Residuos
- c) "Estudio Básico de Seguridad y Salud"
- d) Pliego de Condiciones técnicas particulares adaptado al C.T.E.
- e) Presupuesto: Medición, Presupuesto y Cuadro de precios descompuestos desglosados en mano de obra y materiales.
- f) Planimetría.
- g) Reportaje fotográfico
- h) Fichas de Eliminación de Barreras
- i) Informe Urbanístico
- j) Autorizaciones Sectoriales

2.- EL LUGAR. CARACTERISTICAS FÍSICAS Y SITUACIÓN URBANÍSTICA

La situación de las obras proyectadas se sitúan en casco urbano.

Se trata de un tramo de vía pública que conecta con la zona del extraradio de esta localidad.

Es un vial dotado de calzada y acerado, presenta una longitud aproximada de 55 m. de longitud por un ancho medio de 5.00m.

El estado de la conservación es bastante deficiente encontrándose patologías importantes a nivel de pavimentación.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

3.- PROGRAMA DE NECESIDADES

El programa de necesidades planteado por el Ayuntamiento consiste básicamente en la Remodelación de dicho vial, con la reposición de parte de la red de alcantarillado y red de suministro de agua, reposición del pavimento de calzada- acerado según se especifica en la correspondiente documentación gráfica.

Para ello se utilizarán los mismos materiales existentes en la actualidad en las zonas colindantes a la de actuación.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

La solución propuesta es muy simple en base al programa planteado por el Ayuntamiento y los condicionantes económicos limitativos del proyecto.

Se trata de la remodelación de la red de alcantarillado mediante nueva conducción en sustitución de la antigua, así como ampliar las rejillas de recogida de aguas pluviales. Así mismo se sustituirá la red de acometida. Se plantea la sustitución completa del pavimento de calzada-acerado.

El ámbito de intervención tratado tiene una superficie de 384 m².

No se modifica el sistema general de usos del espacio tratado.

5.- INFORME DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA

a/ Planteamiento vigente y de aplicación:

Plan General de Ordenación Urbana de Encinas Reales, Adaptación parcial a la LOUA de la Revisión de las N.N.S.S. (A.D. 10/05/2011)

b/ Clasificación de los terrenos:

Suelo Urbano Consolidado

c/ Calificación de los terrenos:

Viario público.

Por tanto, el presente Proyecto de "Adecuamiento de calle Pósito" se adecua al Planeamiento vigente y a la Normativa Urbanística que le es de aplicación reseñada con anterioridad.

6.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

6.1.- DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Corresponde a todas aquellas de levantamiento y demolición de los pavimentos existentes (calzada y acerado), así como de sus bases y subbases.

Del vial para alojar los renovados pavimentos.

Responde a las siguientes características:

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

- Demolición de pavimento de hormigón asfáltico de 10 cm de espesor, con medios manuales.
- Compactación superficial realizada con pisón manual, al 95% proctor, en 20 cm. de profundidad.
- Trasporte en interior de obra a pie de carga, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga.
- Transporte de tierras, realizado en camión basculante a una distancia máxima de 10 km, incluso carga con medios manuales.

6.2.- BASES Y PAVIMENTOS

Comprende en encintado de aceras, la creación de bases y subbases y la pavimentación del ámbito tratado, con las siguientes características:

- Calzada formada por: solera de hormigón asfáltico con riego de imprimación de 1 KG/m2 y de 15 cm. De espesor con extendido manual sobre firme estabilizado.

7.- RESUMEN ECONÓMICO

CAP 01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	5.308.38
CAP 02	BASES Y PAVIMENTOS.....	6.323.97
CAP 03	GESTION DE RESIDUOS.....	1.575.50
CAP 04	SEGURIDAD Y SALUD	558.12
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		13.765.97 €

Mano Obra Oficiales.....	1.746.68 €
Mano Obra Peones.....	7.036.52 €

TOTAL MANO DE OBRA..... 8.783.20 €

MATERIALES.....	4.993.55 €
21%IVA (S/Materiales).....	1.048.64 €

TOTAL MATERIALES..... 6.042.19 €

TOTAL PRESUPUESTO 14.825.39 €

Asciende el Presupuesto a la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

SUPUESTOS CONSIDERADOS en el PROYECTO de OBRA a EFECTOS de la OBLIGATORIEDAD de ELABORACIÓN de E.S. y S. o E.B.S. y S. SEGÚN el R.D. 1627/1997 sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS de SEGURIDAD y de SALUD en las OBRAS de CONSTRUCCIÓN.

BOE nº: 256 de OCTUBRE de 1997

PROYECTO: ACERADO EN TRAMO DE LA C/ CAMINO VIEJO

SITUACIÓN: ENCINAS REALES, CORDOBA

ENCARGANTE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

ARQUITECTO: M^ª DOLORES GUERRERO ROMERO

1. ESTIMACIÓN del PRESUPUESTO de EJECUCIÓN por CONTRATA.

Presupuesto de Ejecución Material:	13.765.97	Eur
Impuesto sobre el Valor Añadido 21% S/M:	1.048.64	€
Presupuesto de Ejecución por Contrata:	14.825.15	Eur

2. SUPUESTOS CONSIDERADOS a EFECTOS DEL ART. 4. Del R.D. 1627/1997.

• EL PRESUPUESTO de EJECUCION por CONTRATA INCLUIDO en el PROYECTO ES IGUAL o SUPERIOR a 450.000 €.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
• LA DURACION ESTIMADA de DIAS LABORABLES ES SUPERIOR a 30 DIAS, EMPLÉÁNDOSE en ALGUN MOMENTO a más de 20 TRABAJADORES SIMULTANEAMENTE.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
• VOLUMEN de MANO de OBRA ESTIMADA, ENTENDIENDO por TAL la SUMA de los DIAS de TRABAJO TOTAL de los TRABAJADORES de la OBRA, ES SUPERIOR a 500.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
• OBRAS de TUNELES, GALERIAS, CONDUCCIONES SUBTERRANEAS ó PRESAS.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

NO HABIENDO CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE a NINGUNO de los SUPUESTOS ANTERIORES, SE ADJUNTA al PROYECTO de OBRA, el CORRESPONDIENTE **ESTUDIO BÁSICO de SEGURIDAD y SALUD.**

Por el presente documento el encargante se compromete a facilitar a la Dirección Facultativa todos los datos de contratación de obras. En el supuesto de que en dicha contratación, el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sea igual o superior a 450.000 €, o se dé alguno de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante viene obligado -previo al comienzo de las obras- a encargar y visar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el técnico competente y así mismo a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

Enterado el encargante:

El/Los Arquitecto/s:

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

R.D.- 1627/1997

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS
DE CONSTRUCCIÓN

BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

R.D.- 1627/1997

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud consta de los siguientes apartados:

ÍNDICE GENERAL DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD		
Nº	Contenido	
Introducción:		
<input checked="" type="checkbox"/>	0	Disposiciones previas
GENERAL		
<input checked="" type="checkbox"/>	1	Datos generales.
<input checked="" type="checkbox"/>	1	Dotaciones higiénicas y sanitarias.
RIESGOS LABORALES		
<input checked="" type="checkbox"/>	1	1. Riesgos ajenos a la ejecución.
		2. Riesgos en el proceso constructivo.
		2.1. Riesgos en la fase de ejecución de la obra:
<input checked="" type="checkbox"/>	2	Demoliciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	3	Movimiento de tierras.
<input type="checkbox"/>	4	Cimentación.
		<input type="checkbox"/> Profunda
		<input type="checkbox"/> Superficial
<input type="checkbox"/>	5	Estructuras.
		<input type="checkbox"/> Hormigón armado.
		<input type="checkbox"/> Metálica.
		<input type="checkbox"/> Muro portante.
		<input type="checkbox"/> Madera.
<input checked="" type="checkbox"/>	6	Albañilería.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida**Registro:**

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

<input type="checkbox"/>	7	Cubiertas.
		<input type="checkbox"/> Plana.
		<input type="checkbox"/> Inclinas.
<input type="checkbox"/>	8	Instalaciones.
		<input type="checkbox"/> Electricidad.
		<input type="checkbox"/> Fontanería.
		<input type="checkbox"/> Saneamiento
		<input type="checkbox"/> Especiales.
<input type="checkbox"/>	9	Revestimientos.
<input type="checkbox"/>	10	Carpintería y vidrios.
<input type="checkbox"/>	11	Pinturas e imprimaciones.
2.2. Riesgos en los medios auxiliares:		
<input type="checkbox"/>	12	Andamios.
<input type="checkbox"/>	13	Escaleras, puntales, protecciones,...
2.3. Riesgos en la maquinaria:		
<input checked="" type="checkbox"/>	14	Movimiento de tierras y transporte.
<input type="checkbox"/>	15	Elevación.
<input type="checkbox"/>	16	Maquinaria manual.
2.4. Riesgos en las instalaciones provisionales:		
<input checked="" type="checkbox"/>	17	Instalación provisional eléctrica.
<input type="checkbox"/>	18	Producción de hormigón / Protección contra incendios.
3. Previsiones para los trabajos posteriores:		
<input checked="" type="checkbox"/>	19	Previsión de los trabajos posteriores.
NORMATIVA:		
<input checked="" type="checkbox"/>	20	Normas de seguridad aplicables.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	1
R.D.- 1627/1997 DISPOSICIONES MÍNIMAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
DATOS GENERALES.	

Autor del estudio básico de seguridad y salud.

D. Mª DOLORES GUERRERO ROMERO	TÉCNICO: ARQUITECTA
-------------------------------	----------------------------

Identificación de la obra.

--

• Propietario.	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES
• Tipo y denominación.	ACERADO EN NTRAMO DE C/ CAMINO VIEJO
• Emplazamiento.	ENCINAS REALES, CORDOBA
• Presupuesto de Ejecución Material.	13.765.97
• Presupuesto de contrata.	14.825.39 Euros
• Plazo de ejecución previsto.	0.65 meses
• Nº máximo de operarios.	4

Datos del solar.

PENDIENTE

• Superficie de parcela.	200 m2
• Límites de parcela.	CASCO
• Acceso a la obra.	C/ ARRECIFE
• Topografía del terreno	PENDIENTE
• Edificios colindantes.	VIVIENDAS
• Servidumbres y condicionantes.	NO SE CONOCEN
• Observaciones:	

DESCRIPCIÓN DE LAS DOTACIONES:

Servicios higiénicos:
Según R.D. 1627/97 anexo IV y R.D. 486/97 anexo VI.
Valores orientativos proporcionados por la normativa anteriormente vigente:
Vestuarios: 2 m ² por trabajador.

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

Lavabos:	1 cada 10 trabajadores o fracción.	
Ducha:	1 cada 10 trabajadores o fracción.	
Retretes:	1 cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción.	
Asistencia sanitaria:		
Según R.D. 486/97 se preverá material de primeros auxilios en número suficiente para el número de trabajadores y riesgos previstos.		
Se indicará qué personal estará capacitado para prestar esta asistencia sanitaria. Se indicará el centro de asistencia más próximo.		
Los botiquines contendrán como mínimo:		
Agua destilada.	Analgésicos.	Jeringuillas, pinzas y guantes desechables
Antisépticos y desinfectantes autorizados.	Antiespasmódicos.	Termómetro.
Vendas, gasas, apósitos y algodón.	Tijeras.	Torniquete.

Servicios higiénicos.	Asistencia sanitaria.		
	Nivel de asistencia	Nombre y distancia	
1 Vestuarios			
1 Lavabos	Primeros auxilios:	Botiquín.	En la propia obra.
1 Ducha	Centro de Urgencias:	CENTRO DE SALUD DE ENCINAS REALES	
1 Retretes	Centro Hospitalario:	CABRA	

Normativa específica de las dotaciones:	
R.D. 486/1997 14-4-97 (Anexo VI Apartado A3)	R.D. 1627/97 (Anexo IV Apartado 15)

RIESGOS LABORALES.
RIESGOS AJENOS A LA EJECUCION DE LA OBRA
<input checked="" type="checkbox"/> Vallado del solar en toda su extensión.
<input checked="" type="checkbox"/> Prohibida la entrada de personas ajenas a la obra.
<input checked="" type="checkbox"/> Precauciones para evitar daños a terceros (extremar estos cuidados en: el vaciado y la ejecución de la estructura).
<input checked="" type="checkbox"/> Se instalará un cercado provisional de la obra y se completará con una señalización adecuada.
<input checked="" type="checkbox"/> Se procederá a la colocación de las señales de circulación pertinentes, advirtiendo de la salida de camiones y la prohibición de estacionamiento en las proximidades de la obra.
<input checked="" type="checkbox"/> Se colocará en lugar bien visible, en el acceso, la señalización vertical de seguridad, advirtiendo de sus peligros.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	2
RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCION DE OBRAS	
DEMOLICION	

Descripción de los trabajos.
<input checked="" type="checkbox"/> Antes de la demolición.
<input checked="" type="checkbox"/> Durante la demolición.
<input checked="" type="checkbox"/> Después de la demolición.
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Caída de material.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input type="checkbox"/> Andamios sujetos y arriostros debidamente
<input checked="" type="checkbox"/> Caída de personas.	<input checked="" type="checkbox"/> Mono de trabajo.	<input type="checkbox"/> Pasos o pasarelas >60cm con barandilla de
<input type="checkbox"/> Descalces en edificios colindantes	<input type="checkbox"/> Cinturón de seguridad.	Seguridad para caídas >2m.
<input type="checkbox"/> Desplome de andamios.	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados.	<input type="checkbox"/> Redes perimetrales normalizadas.
<input checked="" type="checkbox"/> Hundimiento.	<input checked="" type="checkbox"/> Calzado homologado según trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/> Barandillas de seguridad según normativa.
<input checked="" type="checkbox"/> Atrapamientos o aplastamientos.	<input type="checkbox"/> Protección contra gases tóxicos.	<input type="checkbox"/> Lonas para evitar la propagación del polvo.
<input checked="" type="checkbox"/> Interferencia con instalaciones enterradas	<input type="checkbox"/> Botas y traje de agua, según caso	<input type="checkbox"/> Entradas al edificio protegidas.
<input type="checkbox"/> Intoxicación.	<input type="checkbox"/> Equipo de soldador.	<input checked="" type="checkbox"/> Señalización de peligro.
<input type="checkbox"/> Explosiones e incendios	<input type="checkbox"/> Mástiles y cables fiadores.	<input type="checkbox"/> Iluminación de seguridad.
<input type="checkbox"/> Quemaduras o radiaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Rutas interiores protegidas y señalizadas.
<input checked="" type="checkbox"/> Electrocutaciones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Máquinas y herramientas con protección
<input checked="" type="checkbox"/> Fallo de la maquinaria	<input type="checkbox"/>	normalizada.
<input checked="" type="checkbox"/> Atropellos, colisiones y vuelcos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Cercado de la obra según normativa.
<input checked="" type="checkbox"/> Heridas punzantes, cortes, golpes,...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad		
<input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia diaria del la obra con apeos y apuntalamientos.	<input checked="" type="checkbox"/> No realizar trabajos incompatibles en el tiempo.	
<input checked="" type="checkbox"/> Coordinación en la entrada y salida de materiales.	<input type="checkbox"/> No quitar planos de arriostamiento antes de su sujeción	

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pila_lima_corte_0101_01

pila_registro_0101_02

<input checked="" type="checkbox"/> Salida a vía pública con tramo horizontal mayor de 1,5 la separación entre ejes del vehículo , como mínimo 6m.	<input checked="" type="checkbox"/> Sanear las zonas con riesgo de desplome.
<input checked="" type="checkbox"/> Maniobras guardando distancias de seguridad a instalación eléctrica.	<input type="checkbox"/> Proteger huecos y fachadas.
<input checked="" type="checkbox"/> Localizar los sistemas de distribución subterráneos.	<input checked="" type="checkbox"/> Delimitar las zonas de trabajo.
<input type="checkbox"/> Rampas con pendiente y anchura, según terreno y maniobrabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/> Maniobras dirigidas por persona distinta al conductor.
<input type="checkbox"/> No cargar los camiones más de lo admitido.	<input checked="" type="checkbox"/> Acotar zona de acción de cada máquina.
<input checked="" type="checkbox"/> Se demolerá en orden destructivo con medidas técnicas en el origen.	<input checked="" type="checkbox"/> Limpieza y orden en el trabajo.
<input type="checkbox"/> Evitar sobrecargas en los forjados.	<input checked="" type="checkbox"/> Medios auxiliares adecuados al sistema.
<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento según manual de la máquina y normativa.	<input checked="" type="checkbox"/> Anular antiguas instalaciones.
	<input type="checkbox"/>

Riesgos que no pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Ruidos.	<input type="checkbox"/> Mascarilla filtrante.	<input type="checkbox"/> Pasos o pasarelas con barandilla de seguridad.
<input type="checkbox"/> Vibraciones.	<input type="checkbox"/> Gafas antipolvo, antipartículas.	<input type="checkbox"/> Lonas para evitar la propagación del polvo.
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas.	<input type="checkbox"/> Protectores auditivos.	<input type="checkbox"/> Mástiles y cables fiadores.
<input checked="" type="checkbox"/> Polvo ambiental.	<input type="checkbox"/> Faja y muñequera antivibraciones.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cinturón de seguridad anclado.	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad.		
<input type="checkbox"/> Conductos de desescombro anclados a forjado con protección frente a caídas al vacío de bocas de descarga .	<input checked="" type="checkbox"/> Riego con agua.	
	<input checked="" type="checkbox"/> Orden y limpieza.	

Riesgos especiales.

Observaciones.
La Dirección Técnica del Derribo, efectuara un estudio previo del edificio a demoler.

Normativa específica.	
NTE-ADD.	R.D. 485/97. Señalizaciones.
O.T.C.V.C. O.M. 28/8/70 Art.266-272 Demolición.	R.D.1513/91.Cables, ganchos y cadenas.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	6
RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	
ALBAÑILERÍA	

Descripción de los trabajos.	
<input type="checkbox"/> Enfoscados.	<input type="checkbox"/> Tabiquería .
<input type="checkbox"/> Guarnecido y enlucido.	<input type="checkbox"/> Cerramiento.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Falsos techos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input type="checkbox"/> Caídas de operarios.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input type="checkbox"/> Plataformas de trabajo libres de obstáculos.
<input type="checkbox"/> Caída de material.	<input checked="" type="checkbox"/> Mascarilla antipolvo.	<input type="checkbox"/> Viseras resistentes. a nivel de primera planta.
<input checked="" type="checkbox"/> Afecciones en mucosas y oculares.	<input type="checkbox"/> Mono de trabajo.	<input type="checkbox"/> Barandillas resistentes de seguridad para huecos y aperturas en los cerramientos
<input checked="" type="checkbox"/> Electrocuaciones.	<input type="checkbox"/> Dediles reforzados para rozas.	<input type="checkbox"/> Redes elásticas verticales y horizontales.
<input type="checkbox"/> Lesiones en la piel (dermatosis).	<input type="checkbox"/> Gafas protectoras de seguridad.	<input type="checkbox"/> Andamios normalizados.
<input type="checkbox"/> Sobreesfuerzos.	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados (goma, cuero)	<input type="checkbox"/> Plataforma de carga y descarga.
<input checked="" type="checkbox"/> Atrapamientos y aplastamientos.	<input type="checkbox"/> Cinturón y arnés de seguridad.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Incendios.	<input type="checkbox"/> Mástil y cable fijador.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad		
<input type="checkbox"/> Plataformas de trabajo libres de obstáculos.	<input checked="" type="checkbox"/> Señalización de las zonas de trabajo.	
<input type="checkbox"/> Conductos de desescombro anclados a forjado con protección frente a caídas al vacío de bocas de descarga .	<input checked="" type="checkbox"/> Orden y limpieza en el trabajo.	
<input type="checkbox"/> Coordinación entre los distintos oficios.	<input type="checkbox"/> Correcta iluminación.	
<input type="checkbox"/> Cerrar primero los huecos de interior de forjado.	<input type="checkbox"/> No exponer las fabricas a vibraciones del forjado.	
<input type="checkbox"/> Acceso al andamio de personas y material ,desde el interior del edificio	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplir las exigencias del fabricante.	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Escaleras peldañeadas y protegidas.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Riesgos que no pueden ser evitados

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input type="checkbox"/> Caídas.	<input checked="" type="checkbox"/> Gafas protectoras de seguridad.	<input type="checkbox"/> Barandillas resistentes de seguridad para huecos y aperturas en los cerramientos
<input checked="" type="checkbox"/> Salpicaduras en ojos de yeso o mortero.	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados (goma, cuero)	<input type="checkbox"/> Plataformas de trabajo libres de obstáculos
<input checked="" type="checkbox"/> Golpes en extremidades.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado	<input type="checkbox"/> Lonas.
<input checked="" type="checkbox"/> Proyección de partículas al corte.	<input checked="" type="checkbox"/> Mascarilla antipolvo.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Normas básicas de seguridad.	
<input checked="" type="checkbox"/> Señalización de las zonas de trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/> Coordinación entre los distintos oficios.
<input checked="" type="checkbox"/> Señalización de caída de objetos.	<input checked="" type="checkbox"/> Se canalizará o localizará la evacuación del escombros.
<input checked="" type="checkbox"/> Máquinas de corte , en lugar ventilado.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.
O.T.C.V.C. Orden Ministerial del 28 de Agosto de 1970.

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
 Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
 024/RE/S/2020/1034
 13-11-2020 14:06:50

plm_lima_corte_dipu_01

plm_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	9
RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	
REVESTIMIENTOS	

Descripción de los trabajos.	
Trabajos:	<input checked="" type="checkbox"/> Solados.
	<input type="checkbox"/> Alicatados.
	<input type="checkbox"/> Aplacados.
	<input type="checkbox"/>

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas al mismo nivel.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input type="checkbox"/> Proteger los huecos con barandilla de seguridad
<input type="checkbox"/> Caídas en altura de personas.	<input type="checkbox"/> Cinturón de seguridad.	<input type="checkbox"/> Los pescantes y aparejos de andamios colgados
<input type="checkbox"/> Caída de objetos a distinto nivel.	<input type="checkbox"/> Mono apropiado de trabajo.	serán metálicos según ordenanza.
<input checked="" type="checkbox"/> Afecciones en mucosas.	<input checked="" type="checkbox"/> Calzado reforzado con puntera.	<input type="checkbox"/> Trabajos en distinto nivel, acotados y señalizados
<input checked="" type="checkbox"/> Afecciones oculares.	<input checked="" type="checkbox"/> Gafas protectoras de seguridad.	<input type="checkbox"/> Plataforma exterior metálica y barandilla seguridad
<input type="checkbox"/> Lesiones en la piel (dermatosis)	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados.	<input type="checkbox"/> Andamios normalizados.
<input checked="" type="checkbox"/> Inhalación de polvo.	<input checked="" type="checkbox"/> Mascarilla filtrante.	<input type="checkbox"/> Redes perimetrales (buen estado y colocación)
<input checked="" type="checkbox"/> Salpicaduras en la cara.	<input type="checkbox"/> Arnés anclado.	<input type="checkbox"/> Plataforma de carga y descarga de material.
<input checked="" type="checkbox"/> Cortes.	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Electrocuaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad		
<input type="checkbox"/> Iluminación con lamparas auxiliares según normativa.		<input type="checkbox"/> Andamio limpio de material innecesario.
<input checked="" type="checkbox"/> Pulido de pavimento con mascarilla filtrante.		<input type="checkbox"/> No amasar mortero encima del andamio.
<input type="checkbox"/> Andamio exterior libre de material en operaciones de izado y descenso		<input checked="" type="checkbox"/> Orden, limpieza e iluminación en el trabajo.
<input checked="" type="checkbox"/> Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad.		<input checked="" type="checkbox"/> Delimitar la zona de trabajo.
<input checked="" type="checkbox"/> Correcto acopio de material.		<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_firma_corta_0101_01

pie_registro_0101_02

Riesgos que no pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Golpes y aplastamiento de dedos.	<input checked="" type="checkbox"/> Gafas protectoras de seguridad.	<input type="checkbox"/> Trabajos en distinto nivel, acotados y señalizados
<input checked="" type="checkbox"/> Proyección de partículas.	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados.	<input checked="" type="checkbox"/> Uso de agua en el corte
<input checked="" type="checkbox"/> Salpicaduras en la cara.	<input checked="" type="checkbox"/> Mascarilla filtrante.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad.		
<input checked="" type="checkbox"/> Trabajar por debajo de la altura del hombro, para evitar lesiones oculares	<input type="checkbox"/> Especial cuidado en el manejo de material.	
<input checked="" type="checkbox"/> Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad.	<input type="checkbox"/> Máquinas de corte en lugar ventilado.	
<input type="checkbox"/> Andamio exterior libre de material en operaciones de izado y descenso	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
 Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:
 024/RE/S/2020/1034
 13-11-2020 14:06:50

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	13
RIESGOS EN LOS MEDIOS AUXILIARES II	

Medios Auxiliares.		
<input checked="" type="checkbox"/> Escaleras de mano.	<input checked="" type="checkbox"/> Viseras de protección.	<input type="checkbox"/> Silo de cemento.
<input type="checkbox"/> Escaleras fijas.	<input checked="" type="checkbox"/> Puntales.	<input checked="" type="checkbox"/> Cables, ganchos y cadenas.
<input type="checkbox"/> Señalizaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas del personal.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input checked="" type="checkbox"/> Señalización de la zona de influencia
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas de material.	<input type="checkbox"/> Mono de trabajo.	durante montaje, desmontaje y servicio
<input checked="" type="checkbox"/> Golpes durante montaje o transporte.	<input checked="" type="checkbox"/> Cinturón de seguridad.	<input type="checkbox"/> Filtros de manga para evitar nubes de
<input type="checkbox"/> Desplome visera de protección.	<input type="checkbox"/> Calzado homologado según trabajo..	polvo (silo cemento).
<input type="checkbox"/> Sobreesfuerzos.	<input type="checkbox"/> Guantes apropiados.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Rotura por sobrecarga.	<input checked="" type="checkbox"/> Gafas anti-polvo y mascarilla (silo cemento)	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Aplastamientos y atrapamientos.	<input checked="" type="checkbox"/> Los operarios no padecerán trastornos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Rotura por mal estado.	orgánicos que puedan provocar accidentes.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Deslizamiento por apoyo deficiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Vuelco en carga, descarga y en	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
servicio (silo cemento)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Polvo ambiental (silo cemento).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Los inherentes al trabajo a realizar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad		
Escalera de mano:	Puntales:	
<input checked="" type="checkbox"/> Estarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas	<input checked="" type="checkbox"/> Se clavarán al durmiente y a la sopanda.	
<input checked="" type="checkbox"/> No estarán en zonas de paso.	<input checked="" type="checkbox"/> No se moverá un puntal bajo carga.	
<input type="checkbox"/> Los largueros serán de una pieza con peldaños ensamblados.	<input type="checkbox"/> Para grandes alturas se arriostrarán horizontalmente	
<input checked="" type="checkbox"/> No se efectuarán trabajos que necesiten utilizar las dos manos.	<input type="checkbox"/> Los puntales estarán perfectamente aplomados.	
Visera de protección:	<input type="checkbox"/> Se rechazarán los defectuosos.	
<input type="checkbox"/> Sus apoyos en forjados se harán sobre durmientes de madera.	Silos de cemento:	
<input checked="" type="checkbox"/> Los tablonos no deben moverse, bascular ni deslizar.	<input type="checkbox"/> Se suspenderá de 3 puntos para su descarga con grúa.	

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pila_lima_corpo_0101_01

pila_registro_0101_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	14
RIESGOS EN LA MAQUINARIA	
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRANSPORTE	

Maquinaria.		
<input checked="" type="checkbox"/> Pala cargadora.	<input type="checkbox"/> Retroexcavadora.	<input type="checkbox"/> Bulldozer.
<input checked="" type="checkbox"/> Camión basculante.	<input type="checkbox"/> Dumper.	<input type="checkbox"/> Rodillo vibrante autopropulsado.
<input type="checkbox"/> Perforadora hidráulica o neumática.	<input checked="" type="checkbox"/> Pequeñas compactadoras.	<input checked="" type="checkbox"/> Camión de transporte de material.
<input checked="" type="checkbox"/> Camión hormigonera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Choque con elemento fijo de la obra	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input type="checkbox"/> Señalización de los recorridos interiores.
<input checked="" type="checkbox"/> Atropello y aprisionamiento de operarios	<input type="checkbox"/> Mono de trabajo.	<input type="checkbox"/> Las propias de la fase de Movimiento de
<input checked="" type="checkbox"/> Caída de material desde la cuchara.	<input checked="" type="checkbox"/> Calzado homologado según trabajo.	tierras.
<input checked="" type="checkbox"/> Desplome de tierras a cotas inferiores.	<input checked="" type="checkbox"/> Calzado limpio de barro adherido.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Desplome de taludes sobre la máquina.	<input checked="" type="checkbox"/> Asiento anatómico.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Desplome de árboles sobre la máquina.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas al subir o bajar de la máquina.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Electrocutaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Incendios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad		
<input checked="" type="checkbox"/> Las maniobras se harán sin brusquedad y auxiliadas por personal.	<input checked="" type="checkbox"/> Se prohíbe el uso de estas máquinas en las	
<input checked="" type="checkbox"/> Empleo de la máquina por personal autorizado y cualificado.	cercanías de líneas eléctricas.	
<input checked="" type="checkbox"/> Durante las paradas se señalizará su entorno con señales de peligro.	<input type="checkbox"/> Las retroexcavadoras circularán con la cuchara	
<input checked="" type="checkbox"/> Al finalizar el trabajo se desconectará la batería, se bajará la cuchara al suelo	plegada.	
y se quitará la llave de contacto.	<input checked="" type="checkbox"/> La cuneta de los caminos próximos a la excavación	
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación periódica de los elementos de las máquinas.	estará a un mínimo de 2 metros.	
<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento y manipulación según manual de la máquina y normativa.	<input checked="" type="checkbox"/> Freno de mano al bajar carga (camión basculante).	
<input checked="" type="checkbox"/> Carga y descarga de camión basculante sin nadie en sus proximidades.	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Prohibida la permanencia de personas en zona de trabajo de máquinas	<input type="checkbox"/>	

Riesgos que no pueden ser evitados

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Vuelco y deslizamiento de la máquina.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	Las mismas que en la fase de Movimiento
<input checked="" type="checkbox"/> Ruido propio y de conjunto.	<input type="checkbox"/> Cinturón elástico anti-vibratorio.	de tierras.
<input checked="" type="checkbox"/> Vibraciones.	<input type="checkbox"/> Gafas anti-polvo en tiempo seco.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Polvo ambiental.	<input type="checkbox"/> Muñequeras elásticas anti-vibratorias.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Condiciones ambientales extremas.	<input type="checkbox"/> Protecciones acústicas.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Extintor de incendios en cabina.	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad.		
<input checked="" type="checkbox"/> Si se detiene en la rampa de acceso quedará frenado y calzado.	<input checked="" type="checkbox"/> La velocidad estará en consonancia con la carga y	
<input checked="" type="checkbox"/> Se comprobará la resistencia del terreno.	condiciones de la obra, sin sobrepasar los 20km/h.	
<input checked="" type="checkbox"/> Se prohíbe el transporte de personas en la máquina.	<input type="checkbox"/>	

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.
Las mismas que para la fase de Movimiento de tierras.
O.T.C.V.C. O.M. de 28-8-70 (art. 277-291)

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	16
RIESGOS EN LA MAQUINARIA	
MAQUINARIA MANUAL	

Maquinaria.		
<input checked="" type="checkbox"/> Mesa de sierra circular	<input type="checkbox"/> Alisadora eléctrica o de explosión	<input checked="" type="checkbox"/> Dobladora mecánica de ferralla
<input type="checkbox"/> Pistola fija-clavos	<input type="checkbox"/> Espadones	<input checked="" type="checkbox"/> Vibrador de hormigón
<input type="checkbox"/> Taladro portátil	<input checked="" type="checkbox"/> Soldador	<input checked="" type="checkbox"/> Martillo Neumático
<input type="checkbox"/> Rozadora eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/> Soplete	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Pistola neumática - grapadora	<input type="checkbox"/> Compresor	<input type="checkbox"/>

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Electrocutación.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input checked="" type="checkbox"/> Doble aislamiento eléctrico de seguridad.
<input checked="" type="checkbox"/> Caída del objeto.	<input type="checkbox"/> Mono de trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/> Motores cubiertos por carcasa
<input checked="" type="checkbox"/> Explosión e incendios.	<input type="checkbox"/> Cinturón de seguridad.	<input type="checkbox"/> Transmisiones cubiertas por malla metálica.
<input checked="" type="checkbox"/> Lesiones en operarios: cortes, quemaduras, golpes, amputaciones,	<input checked="" type="checkbox"/> Calzado homologado según trabajo.	<input type="checkbox"/> Mangueras de alimentación anti-humedad protegidas en las zonas de paso.
<input checked="" type="checkbox"/> Los inherentes a cada trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados.	<input checked="" type="checkbox"/> Las máquinas eléctricas contarán con enchufe e interruptor estancos y toma de tierra.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Yelmo de soldador.	
Normas básicas de seguridad		
<input checked="" type="checkbox"/> Los operarios estarán en posición estable.	<input checked="" type="checkbox"/> La máquina se desconectará cuando no se utilice.	
<input checked="" type="checkbox"/> Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa	<input checked="" type="checkbox"/> Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas.	
<input checked="" type="checkbox"/> Los operarios conocerán el manejo de la maquinaria y la normativa de prevención de la misma.	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	

Riesgos que no pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Proyección de partículas.	<input checked="" type="checkbox"/> Protecciones auditivas.	<input checked="" type="checkbox"/> Extintor manual adecuado.
<input checked="" type="checkbox"/> Ruidos.	<input checked="" type="checkbox"/> Protecciones oculares.	<input type="checkbox"/> Las máquinas que produzcan polvo ambiental se situaran en zonas bien ventiladas.
<input checked="" type="checkbox"/> Polvo ambiental.	<input type="checkbox"/> Mascarillas filtrantes.	

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	17
RIESGOS EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES	
INSTALACIÓN PROVISIONAL ELÉCTRICA	

Descripción de los trabajos.
<input checked="" type="checkbox"/> El punto de acometida del suministro eléctrico se indicará en los planos al tramitar la solicitud a la compañía suministradora. Se comprobará que no existan redes que afecten a la obra. En caso contrario se procederá al desvío de las mismas. El cuadro general de protección y medida estará colocado en el límite del solar. Se instalarán además tantos cuadros primarios como sea preciso.

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Electrocutaciones.	<input type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input checked="" type="checkbox"/> Todos los aparatos eléctricos con partes metálicas estarán conectados a tierra.
<input checked="" type="checkbox"/> Mal funcionamiento de los sistemas y mecanismos de protección.	<input type="checkbox"/> Mono de trabajo.	<input checked="" type="checkbox"/> La toma de tierra se hará con pica o a través del cuadro.
<input checked="" type="checkbox"/> Mal comportamiento de las tomas de tierra.	<input type="checkbox"/> Cinturón de seguridad.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Caídas al mismo nivel.	<input type="checkbox"/> Calzado homologado según trabajo.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Caídas a distinto nivel.	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Los derivados de caídas de tensión por sobrecargas en la red.	<input checked="" type="checkbox"/> Banqueta aislante de la electricidad.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Tarimas, alfombrillas y pértigas aislantes.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Comprobador de tensión.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad		
Conductores:	Cuadros general de protección:	
<input checked="" type="checkbox"/> Los conductores tendrán una funda protectora sin defectos.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplirán la norma U.N.E.-20324.	
<input checked="" type="checkbox"/> La distribución a los cuadros secundarios se hará utilizando mangueras eléctricas anti-humedad.	<input checked="" type="checkbox"/> Los metálicos estarán conectados a tierra.	
<input checked="" type="checkbox"/> Los cables y mangueras en zonas peatonales irán a 2m del suelo.	<input checked="" type="checkbox"/> Tendrán protección a la intemperie. (incluso visera).	
<input checked="" type="checkbox"/> En zonas de paso de vehículos, a 5m del suelo o enterrados	<input checked="" type="checkbox"/> La entrada y salida de cables se hará por la parte inferior.	
<input checked="" type="checkbox"/> Los empalmes entre mangueras irán elevados siempre. Las cajas de empalme serán normalizadas estancas de seguridad.	Tomas de energía:	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> La conexión al cuadro será mediante clavija normalizada.	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> A cada toma se conectará un solo aparato.	
Interruptores:	<input checked="" type="checkbox"/> Conexiones siempre con clavijas macho-hembra.	
<input checked="" type="checkbox"/> Estarán instalados en cajas normalizadas colgadas con puerta con	Alumbrado:	

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pila_lima_corto_0101_01

pila_registro_0101_02

señal de peligro y cerradura de seguridad.	<input checked="" type="checkbox"/> La iluminación será la apropiada para realizar cada tarea.
Circuitos:	<input checked="" type="checkbox"/> Los aparatos portátiles serán estancos al agua, con gancho
<input checked="" type="checkbox"/> Todos los circuitos de alimentación y alumbrado estarán protegidos con interruptores automáticos.	de cuelgue, mango y rejilla protectores, manguera anti humedad y clavija de conexión estanca.
Mantenimiento y reparaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> La alimentación será a 24V para iluminar zonas con agua.
<input checked="" type="checkbox"/> El personal acreditará su cualificación para realizar este trabajo.	<input type="checkbox"/> Las lámparas estarán a más de 2m de altura del suelo.
<input checked="" type="checkbox"/> Los elementos de la red se revisarán periódicamente.	<input type="checkbox"/>

Riesgos que no pueden ser evitados
En general todos los riesgos de la instalación provisional eléctrica pueden ser evitados.

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.	
REBT D. 2413/1973 20-9-73	R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo I: instalación eléctrica)
Normas de la compañía eléctrica suministradora.	R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo IV: iluminación lugares de trabajo)

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

plm_lima_corto_fibu_01

plm_registro_fibu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO	18
RIESGOS EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES	
PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN e INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	

PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN		
Descripción de los trabajos.		
<input checked="" type="checkbox"/> Se emplearán hormigoneras de eje fijo o móvil para pequeñas necesidades de obra.		
<input checked="" type="checkbox"/> Se utilizará hormigón de central transportado con camión hormigonera y puesto en obra con grúa, bomba o vertido directo.		
<input type="checkbox"/>		
Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input checked="" type="checkbox"/> Dermatitis.	<input checked="" type="checkbox"/> Casco homologado y certificado.	<input checked="" type="checkbox"/> El motor de la hormigonera y sus órganos
<input checked="" type="checkbox"/> Neumoconiosis.	<input checked="" type="checkbox"/> Mono de trabajo.	de transmisión estarán correctamente
<input checked="" type="checkbox"/> Golpes y caídas con carretillas.	<input checked="" type="checkbox"/> Cinturón de seguridad.	cubiertos.
<input checked="" type="checkbox"/> Electrocuaciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Calzado homologado según trabajo..	<input checked="" type="checkbox"/> La hormigonera y la bomba estarán
<input checked="" type="checkbox"/> Atrapamientos con el motor.	<input checked="" type="checkbox"/> Guantes apropiados.	provistas de toma de tierra.
<input checked="" type="checkbox"/> Movimiento violento en extremo tubería.	<input checked="" type="checkbox"/> Botas y trajes de agua según casos.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Sobreesfuerzos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Caída de la hormigonera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad		
En el uso de las hormigoneras:		En operaciones de vertido manual de los hormigones:
<input checked="" type="checkbox"/> Las hormigoneras no estarán a menos de 3m de zanjas.		<input checked="" type="checkbox"/> Zona de paso de carretillas limpia y libre de obstáculos.
<input checked="" type="checkbox"/> Las reparaciones las realizará personal cualificado.		<input checked="" type="checkbox"/> Los camiones hormigonera actuarán con extrema precaución
Riesgos que no pueden ser evitados		
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
<input type="checkbox"/> Ruidos.	<input type="checkbox"/> Protectores auditivos.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Polvo ambiental.	<input type="checkbox"/> Mascarilla filtrante.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Salpicaduras.	<input type="checkbox"/> Gafas de seguridad anti-polvo.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Botas y trajes de agua según casos.	<input type="checkbox"/>
Normas básicas de seguridad.		
<input checked="" type="checkbox"/> Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa.		
Normativa específica.		

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

EH-91	EHE
-------	-----

INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	
Descripción de los trabajos.	
<input type="checkbox"/> Instalación de protección contra incendios de los edificios durante su proceso constructivo.	
Los riesgos a los que se alude en este apartado son riesgos no provocados por la propia actividad de la instalación, ya que su función es de protección.	
Riesgos que pueden ser evitados por esta instalación.	
Riesgos.	Medidas técnicas de protección.
<input type="checkbox"/> La presencia de una fuente de ignición junto a cualquier tipo de combustible.	Extintores portátiles: <input type="checkbox"/> X de dióxido de carbono de 12 kg. en acopio de líquidos inflamables.
<input type="checkbox"/> Sobrecalentamiento de alguna maquina.	<input type="checkbox"/> X de polvo seco antibrasa de 6 kg. en la oficina de obra.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> X de dióxido de carbono de 12 kg. junto al cuadro general de protecc.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> X de polvo seco antibrasa de 6 kg. en el almacén de herramienta.
<input type="checkbox"/>	Otros medios de extinción a tener en cuenta:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Agua, arena, herramientas de uso común,...
<input type="checkbox"/>	Señalización:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Señalización de zonas en que exista la prohibición de fumar.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Señalización de la situación de los extintores.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Señalización de los caminos de evacuación.
Normas básicas de seguridad	
<input checked="" type="checkbox"/> Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos.	<input checked="" type="checkbox"/> Instalación provisional eléctrica revisada periódicamente.
<input checked="" type="checkbox"/> La obra estará ordenada en todos los tajos	<input checked="" type="checkbox"/> Se avisará inmediatamente a los bomberos en todos los casos.
<input type="checkbox"/> Las escaleras del edificio estarán despejadas.	<input type="checkbox"/> Se extremarán las precauciones cuando se hagan fogatas.
<input type="checkbox"/> Las sustancias combustibles se acopiarán con los envases perfectamente cerrados e identificados.	<input type="checkbox"/> Separar los escombros combustibles de los incombustibles.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Normativa específica.	
R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo I art. 10,11)(Salidas y Protección...)	R.D. 485/1997 14-4-97 (Disposiciones mínimas de señalización)

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

PREVISIONES E INFORMACIÓN PARA EFECTUAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LOS TRABAJOS POSTERIORES.	19

Se recogen aquí las condiciones y exigencias que se han tenido en cuenta para la elección de las soluciones constructivas adoptadas para posibilitar en condiciones de seguridad la ejecución de los correspondientes cuidados, mantenimiento, repasos y reparaciones que el proceso de explotación del edificio conlleva.

Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS
Cubiertas	<input type="checkbox"/> Ganchos de servicio
	<input type="checkbox"/> Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)
	<input type="checkbox"/> Barandillas en cubiertas planas
	<input type="checkbox"/> Grúas desplazables para limpieza de fachadas
Fachadas	<input type="checkbox"/> Ganchos en ménsula (pescantes)
	<input type="checkbox"/> Pasarelas de limpieza
	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:	

Medidas preventivas y de protección.
<input checked="" type="checkbox"/> Debidas condiciones de seguridad en los trabajos de mantenimiento, reparación, etc.,
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trabajos a cielo abierto o en locales con adecuada ventilación.
<input type="checkbox"/> Para realización de trabajos de estructuras deberán realizarse con Dirección Técnica competente.
<input type="checkbox"/> Se prohíbe alterar las condiciones iniciales de uso del edificio, que puedan producir deterioros o modificaciones substanciales en su funcionalidad o estabilidad.
<input type="checkbox"/>

Criterios de utilización de los medios de seguridad.
<input checked="" type="checkbox"/> Los medios de seguridad del edificio responderán a las necesidades de cada situación, durante los trabajos de mantenimiento o reparación.
<input checked="" type="checkbox"/> Utilización racional y cuidadosa de las distintas medidas de seguridad que las Ordenanzas de Seguridad y Salud vigentes contemplen.
<input type="checkbox"/> Cualquier modificación de uso deberá implicar necesariamente un nuevo Proyecto de Reforma o Cambio de uso debidamente redactado.
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

Cuidado y mantenimiento del edificio.	
<input checked="" type="checkbox"/>	Mantenimiento y limpieza diarios, independientemente de las reparaciones de urgencia, contemplando las indicaciones expresadas en las hojas de mantenimiento de las N.T.E.
<input checked="" type="checkbox"/>	Cualquier anomalía detectada debe ponerse en conocimiento del Técnico competente.
<input checked="" type="checkbox"/>	En las operaciones de mantenimiento, conservación o reparación deberán observarse todas las Normas de Seguridad en el Trabajo que afecten a la operación que se desarrolle.
<input type="checkbox"/>	

En todos los casos la PROPIEDAD es responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica o eventual del inmueble, encargando a un TÉCNICO COMPETENTE la actuación en cada caso

Enterado el encargado:

El/Los Arquitecto/s:

Fecha: 05 /19

Fecha: 05/19

Fdo: Gabriel González Barco

Fdo: M^a-Dolores-Guerrero-Romero

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.	20

GENERAL					
<input type="checkbox"/>	Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
<input type="checkbox"/>	Reglamento de los Servicios de Prevención.	R.D. 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
<input type="checkbox"/>	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	R.D. 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
<input type="checkbox"/>	Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	R.D. 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
<input type="checkbox"/>	Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
	Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
<input type="checkbox"/>	Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
<input type="checkbox"/>	Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
	Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
	Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
<input type="checkbox"/>	Cuadro de enfermedades profesionales.	R.D. 1995/78	--	--	25-08-78
<input type="checkbox"/>	Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
	Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)	-			06-04-71
<input type="checkbox"/>	Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
	Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
	Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
	Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
	Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
	Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
<input type="checkbox"/>	Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
<input type="checkbox"/>	Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	R.D. 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
<input type="checkbox"/>	Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	R.D. 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
<input type="checkbox"/>	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo (Directiva 89/654/CEE)	R.D. 486/97	14-04-97	M.Trab.	14-04-97
<input type="checkbox"/>	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
	Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
	Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
	Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
<input type="checkbox"/>	Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- 80
	Regulación de la jornada laboral.	R.D. 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
	Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)					
<input type="checkbox"/>	Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	R.D. 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
	Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	R.D. 159/95	03-02-95		08-03-95

Código seguro de verificación (CSV):



C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

	Modificación R.D. 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
<input type="checkbox"/>	Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	R.D. 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
<input type="checkbox"/>	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
<input type="checkbox"/>	Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/>	Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/>	Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/>	Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA					
<input type="checkbox"/>	Disp. mín. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	R.D. 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
<input type="checkbox"/>	MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
<input type="checkbox"/>	ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
<input type="checkbox"/>	Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
	Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
	Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
	Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
<input type="checkbox"/>	Reglamento Seguridad en las Máquinas.	R.D. 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
	Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
	Modificación.	R.D. 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
	Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
	Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	R.D. 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
	Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	R.D. 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
	Ampliación y nuevas especificaciones.	R.D. 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
<input type="checkbox"/>	Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	R.D. 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
<input type="checkbox"/>	ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
	Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88

Código seguro de verificación (CSV):



C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones regirá en la ejecución de las obras que son objeto del presente proyecto, y obliga a todos los agentes intervinientes en el proceso constructivo y en el posterior mantenimiento.

Este Pliego de Condiciones consta de:

- Condiciones Técnicas Generales
- Condiciones Técnicas Particulares
- Condiciones Facultativas
- Condiciones Económicas, y
- Condiciones Legales.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

1. Las obras deberán realizarse con arreglo a los planos y especificaciones que conforman el presente proyecto, así como a las órdenes, croquis y disposiciones complementarias que facilite el Arquitecto Técnico o Aparejador director facultativo de las obras, durante la fase de ejecución.
2. El Arquitecto Técnico o Aparejador director facultativo es el único que impartirá instrucciones y órdenes en la obra, quedando obligado el Contratista a su cumplimiento.
3. Cualquier propuesta de interpretación o variación sobre el proyecto requerirá previa consulta y aprobación del Director Facultativo, previa conformidad si procediera, de la propiedad.
4. La propiedad deberá dirigirse para todo lo concerniente a las obras al Director Facultativo, como representante técnico para dirigir la correcta ejecución de lo proyectado.
5. El Contratista tendrá obligación de tener al frente del personal y por su cuenta un Constructor cuya titulación o especialización quedará definido en el contrato de ejecución de obras.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

6. El personal que intervenga en las distintas unidades de obra, tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesarias en base a la dificultad y riesgos derivados de la ejecución, obligando este extremo tanto al Contratista general como a subcontratas, instaladores y gremios.

7. Las órdenes a impartir por el Director Facultativo en la obra las dará al Constructor o trabajador de mayor cualificación presente en el momento en la obra, en caso de ausencia de aquel, mediante comunicación escrita en el Libro de Ordenes y Visitas facilitado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y que estará en todo momento en la obra. El representante del Contratista firmará como enterado de su contenido.

8. El proceso de ejecución de las unidades de obra se realizará con arreglo a las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura, complementadas por las órdenes del director facultativo. Las condiciones de aceptación y rechazo serán determinadas en el Pliego de Condiciones Técnicas particulares y en su defecto se estará a lo dispuesto en la NTE correspondiente.

9. Para unidades de obra no tradicionales y no previstas en el presente Pliego, se estará a las condiciones de utilización de fabricante o el Documento de Idoneidad técnica si existiera, y en todo caso bajo las instrucciones del Aparejador o Arquitecto Técnico.

10. El contrato a suscribir entre Promotor y Contratista, deberá especificar la forma de abono de los trabajos que se vayan realizando y en las distintas fases en que se efectuará.

En el caso de realizarse por medición real de unidades de obra valorada a precios unitarios convenidos, la forma de realizarse será la que describe el epígrafe de la unidad correspondiente en el proyecto, así como el detalle de las operaciones aritméticas que explican su cálculo en el estado de dimensiones, sirviendo como aclaración o complemento, lo previsto en el capítulo 9 del Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura siempre que no contradigan al proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

11. En el caso de que el contrato se realice en base a oferta del Contratista con epígrafes distintos a los del proyecto en alguna unidad de obra deberán ser recogidas estas unidades en contrato bajo la modalidad de variante. Caso contrario la unidad deberá realizarse bajo las especificaciones del proyecto, quedando invalidado a todos los efectos el epígrafe del Contratista.

12. Los materiales y equipos a utilizar en la obra serán los definidos y con las calidades especificadas en la documentación del proyecto.

Las marcas comerciales que en ellos se incluyen, fundamentalmente en el presupuesto, tienen un carácter orientativo ya efectos de composición de precios, de forma que las ofertas de los concursantes para la ejecución de las obras sean equiparables económicamente. No obstante, el Adjudicatario, si lo desea, podrá proponer además otros similares de diferente marca o fabricante.

En todo caso, al comienzo de las obras y con suficiente antelación para que el ritmo de ejecución de las mismas no sea afectado, el Adjudicatario presentará un muestrario completo de la totalidad de materiales a utilizar en la obra, tanto de los especificados en Proyecto como de los variantes u opciones similares que él propone. A ellos adjuntará documentación detallada, suministrada por el fabricante, de las características técnicas, ensayos de laboratorios, homologaciones, cartas de colores, garantías, etc. que permitan evaluar su calidad e idoneidad técnica. Si la documentación no se presenta o es juzgada incompleta, la Dirección Facultativa podrá ordenar la ejecución de ensayos previos informativos. Una vez analizados o estudiados la documentación y muestras de materiales presentados, el Director Facultativo aprobará expresamente cada uno de los materiales a utilizar, cuya muestra y documentación será guardada como referencia, rechazándose el recibo de materiales que no se ajusten a la misma.

13. El hecho de que el Director Facultativo apruebe las muestras de materiales e inspeccione la recepción y colocación de los mismos, no exime al adjudicatario o Constructor de la responsabilidad sobre la calidad de la obra ejecutada, para lo que establecerá los controles que crea oportunos para la recepción de los materiales en obra, ensayos y control de la ejecución.

14. El Director Facultativo en los casos que determine, exigirá garantías de los proveedores, oficios o gremios, sobre los equipos suministrados u obra realizada. Garantías que se materializarán con póliza de seguros, aval bancario o documento suficiente a juicio del Director Facultativo.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

15. El Director Facultativo podrá ordenar la práctica de análisis y ensayos de todo tipo, que en cada caso resulten pertinentes así como designar las personas o laboratorios que deban realizarlos, siendo los gastos que se originen de cuenta del Adjudicatario, hasta un importe máximo de UNO POR CIENTO del presupuesto de la obra contratada. Si superada esa cantidad fuese necesario a juicio del Director Facultativo realizar más ensayos, su importe será abonado por la Propiedad si el resultado es positivo, siendo a cargo del Adjudicatario los costos de los mismos, si los resultados fueran negativos.

16. El Adjudicatario tendrá en la obra un diario a disposición del Director Facultativo, sobre este diario se indicarán, cuando proceda, los siguientes extremos:

1º) Las operaciones administrativas relativas a la ejecución ya la regularización del contrato, tales como notificaciones de toda clase de documentos. (órdenes de servicio, diseños, mediciones, etc.)

2º) Las condiciones atmosféricas comprobadas (nivel pluviométrico, temperaturas, etc.)

3º) Los resultados de los ensayos efectuados por el laboratorio y las muestras realizadas en la obra.

4º) Las fechas de aprobación de muestras de materiales y de precios nuevos o contradictorios.

5º) Las recepciones de materiales.

6º) Las incidencias o detalles que presentan algún interés desde el punto de vista de la calidad ulterior de los trabajos de cálculo de precios, de coste, de la duración real de los trabajos, medios personales y maquinaria empleados, etc.

17. El Contratista adjudicatario de las obras será el único responsable de las incidencias que pudieran surgir por negligencias o inadecuado uso de los materiales o elementos de la construcción auxiliar.

El Contratista debe poner, inexcusablemente los medios necesarios para cumplir los preceptos del vigente Reglamento de Seguridad en el Trabajo en la Industria de la Construcción, aprobado el 20 de Mayo de 1952 y las Ordenes Complementarias de 19 de Diciembre de 1953 y 23 de Septiembre de 1966, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1627/97 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Se cumplirán igualmente, todas las disposiciones generales que sean de aplicación por Ordenanzas Municipales o condiciones que se expresen en la Licencia de Obras.

Se cumplirán igualmente, todas las disposiciones generales que sean de aplicación por Ordenanzas Municipales o condiciones que se expresen en la Licencia de Obras.

Si el Contratista tuviera dudas acerca de las medidas concretas a adoptar en cada caso de prevención de accidentes, consultará al Arquitecto Técnico quien le asesorará sobre los medios a utilizar.

El Contratista no tendrá derecho a exigir de la Propiedad el abono del costo de las medidas de seguridad adoptadas en la obra, aunque éstas hayan sido impuestas por la Dirección de la Obra, pues en el porcentaje de medios auxiliares y gastos generales que afectan a cada precio unitario se ha incluido la parte proporcional de los gastos que pudiera ocasionar el cumplimiento de las medidas de protección exigidas por la normativa vigente.

18. El Constructor tendrá en cuenta lo dispuesto en el R.D. 555/86 a efectos de no modificar los supuestos contemplados en el presente proyecto a efectos de no incrementar los riegos derivados de la ejecución y deberá dar cuenta al Aparejador o Arquitecto Técnico de cualquier alteración no prevista en tal sentido.

19. Para la buena conservación de la obra terminada a fin de posibilitar su correcto funcionamiento y durabilidad, el Director Facultativo entregará al Promotor una ficha – informe con las normas de mantenimiento y conservación de las distintas partes de obra durante el período de vida de la misma.

El Promotor se obliga a entregar al usuario las disposiciones señaladas en la misma.

Servirá de base para las citadas normas, lo especificado en las Normas Tecnológicas de la Edificación.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Apartado I Condiciones Técnicas Generales de Demoliciones.

1. Antes del comienzo de los trabajos deberán tenerse en cuenta las obras existentes, especialmente las ocultas y las de tipo comunitario, cuidando de no dañar o alterar las circunstancias en que se hallen.

El Contratista dará cuenta al Aparejador o Arquitecto Técnico de cualquier anomalía que surja.

2. Una vez que el Constructor haya fijado las referencias necesarias de obras ocultas que sean de afección al proyecto, y ejecutadas las demoliciones previas necesarias, se efectuará el replanteo de las obras previstas, en la forma y manera que se detalle en el Contrato de Ejecución de obras, y si no se dijese, según lo prevenido en el Pliego General de la Dirección General de Arquitectura.

3. Las acometidas de instalaciones a la vía pública deberán ejecutarse según las normas de las empresas suministradoras o Ayuntamiento en su caso, siendo por cuenta del Contratista proveerse de los oportunos permisos y prever las señalizaciones y protecciones necesarias.

Apartado II. Condiciones Generales de Hormigones y Morteros.

1. El Contratista deberá cuidar que la recepción de los materiales garantice los tipos, clases y categorías especificados en proyecto y, en su caso, la existencia de documentos de idoneidad técnica y certificados de garantía. El almacenamiento deberá ser el adecuado para que garantice que las características del material no se verán alteradas.

2. Caso de existir diferentes tipos, clases o categorías de materiales, deberán separarse para evitar confusión al uso. Igualmente los áridos deberán acopiarse de manera que no puedan mezclarse entre sí.

3. Los amasados de hormigón se efectuarán siempre en hormigonera y por tiempo nunca inferior a un minuto, cuidando la dosificación especificada por el Director Facultativo.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

4. En los hormigones suministrados premezclados por central, se vigilará por el Constructor el tiempo desde salida de la central cumpliendo lo establecido a este respecto por el Director Facultativo, quedando totalmente prohibido la adición de agua en el recipiente de transporte o en el curso de la manipulación.
5. El vertido de hormigón no se ejecutará en caída libre a altura superior a 1,50 metros, debiendo compactarse por vibrado, siempre que se emplee armado debiendo evitar que toque las armaduras el vibrador.
6. El Director Facultativo indicará la plasticidad conveniente del hormigón, debiendo contar el Contratista en obra con cono de Abrams para controlar la misma.
7. Los morteros deberán confeccionarse en pasteras u otros elementos mecánicos que sean aprobados por el Aparejador o Arquitecto Técnico, siendo el tiempo mínimo de batido de medio minuto.
8. La consistencia del mortero será tal que una bola de madera de cinco centímetros de diámetro colocada sobre una superficie plana del mismo, no produzca depresión mayor a un centímetro.
9. El Constructor cuidará las limitaciones de empleo de hormigones y morteros en cuanto a temperaturas máximas y mínimas ambientales y en tiempo de lluvia, debiendo cumplir lo ordenado al efecto por el Director Facultativo.
10. Las barras de acero que se emplean en armaduras deberán ser del mismo tipo de acero, debiendo su colocación ajustarse a planos ya las órdenes del Director Facultativo. Se prohíben las soldaduras de las barras.
11. Los encofrados deberán apuntalarse cada metro como mínimo con puntales sanos sin empalmes y descansando sobre durmientes de madera, evitando vuelos. Los tiempos de desencofrado serán indicados por el Director Facultativo.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

12. El tiempo de curado del hormigón y morteros será como mínimo de siete días debiendo regarse las superficies para mantenerlas húmedas permanentemente.

Apartado III. Condiciones Técnicas Generales de la Cerrajería y Carpintería de armar.

1. En cerrajería se emplearán aceros laminados con el tipo de calidad especificado en proyecto, y teniendo en cuenta la utilización y tipo de fijación por soldadura o roblonado. El Contratista deberá exigir a la recepción del material certificado de garantía del fabricante y lo exhibirá al Director Facultativo.

2. La ejecución se desarrollará bajándose en los planos de taller que confeccionará el Constructor según los datos de Proyecto. En éstos se definirá todos los elementos y disposición de ellos que conforman la estructura.

3. Las soldaduras se ejecutarán por operarios especializados, efectuándose controles de calidad que procedan.

4. Las maderas a emplear en carpintería de armar tendrá la densidad adecuada a la resistencia a soportar y especificada en todo caso por el Director Facultativo. Serán de las escuadrias especificadas y seca. Las posiciones de las fibras serán las más favorables en relación con los esfuerzos a soportar por cada pieza.

5. Las maderas a emplear en andamios o medios auxiliares pueden haber sido utilizadas previamente, aunque deben someterse a controles que acrediten su resistencia. Los ensambles y uniones serán sometidos a la aprobación del Director Facultativo.

Apartado IV. Condiciones Técnicas Generales de Albañilería. Recubrimiento y Canterías.

1. Los materiales a emplear cumplirán las especificaciones propias de los diferentes tipos de cada uno de ellos, debiendo vigilarse ésta a su recepción por el Constructor. En caso de elementos vistos o de características especiales, se solicitará certificado de garantía del fabricante, si la procedencia no fuese natural.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

2. La traba de fábricas de ladrillos se ejecutará con mortero según especificación y en todas las juntas que deberán quedar macizadas, rejuntadas y en rasadas y con ancho que fije el Director Facultativo.
3. Las fábricas deberán mantenerse húmedas durante las cuarenta y ocho horas siguientes a su ejecución en tiempo seco y caluroso, y protegerse de heladas con plásticos si fuera menester.
4. Se prohíbe la ejecución de rozas horizontales en muros resistentes y en tabiques sin la autorización del Aparejador o Arquitecto Técnico.
5. Las fábricas de ladrillo que intestan en elementos horizontales sometidos a carga, y siempre que aquellos no tengan función resistente, se rematarán en la última hilada con yeso.
6. Las instalaciones empotradas en fábricas, se tomarán siempre con mortero de cemento.
7. El recibido de elementos en las fábricas tales como cercos guardavivos y otros, deberán estar protegidos previamente a su colocación con aceites o protecciones adecuadas que apruebe el Director Facultativo.
8. El material de recubrimiento en cubiertas, además de los controles de recepción en obra, deberán comprobarse a su colocación que conservan su estado sin fracturas, cortes u otros que supongan merma en su función protectora.
9. Los elementos impermeabilizantes en láminas, deberán protegerse inmediatamente después de su colocación, caso que su uso sea no visto.
10. Las piedras naturales utilizadas en aplacado o solerías deberán ser fijados con las especificaciones indicadas en proyecto ya efectos de mejor identificación, con la aprobación previa de muestras del material a emplear, una de las cuales será tal como se suministrara y otra con el acabado de pulimento exigido. Deberá fijarse el espesor de cada elemento.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Apartado V Condiciones Técnicas Generales de las Instalaciones

V.1. Desagües. Saneamiento

1. Las redes enterradas en terreno se apoyarán sobre hormigón en seco, asentadas, y relleno de hormigón hasta el eje. Las arquetas se enfoscarán y bruñirán, cuidando las juntas de unión según especificaciones e instrucciones del Director Facultativo.
2. Las redes sobre piso de obra se protegerán con morteros o elementos provisionales que impidan su aplastamiento o deterioro durante la ejecución. Deberán quedar completamente fijas las redes empotradas antes de taparlas con revestimientos.
3. El trazado de las redes deberá conseguir las pendientes reseñadas en proyecto para su evacuación por gravedad, no admitiéndose cambios de dirección si no es a través de entronque con arquetas de registro. En las redes exteriores se cuidará de la posible existencia de raíces de árboles.
4. Los pasos por elementos resistentes deberán efectuarse de manera transversal y con pasatubos u holgura suficiente que evite su fractura en caso de asiento.
5. Los aparatos sanitarios tendrán sifones individuales o se agruparán en bote sifónico, situado a no más de 50 cms del manguetón de inodoro o bajante. No se admitirá que un mismo aparato tenga dos sifones.
6. Cuando se produzca una desviación mayor a 45° del recorrido vertical de un bajante, no se permitirá el injerto de desagües en los 60 cms anteriores y posteriores a la desviación.

V.2. Fontanería

1. Las redes de fontanería deberán garantizar el caudal que corresponda a cada uno de los aparatos instalados, para lo que se realizarán las pruebas necesarias, teniendo en cuenta la demanda simultánea.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

2. Las redes sobre piso se protegerán con morteros o elementos provisionales que impidan su aplastamiento o deterioro durante la ejecución de la obra. Deberán quedar completamente fijas las redes empotradas antes de taparlas con revestimientos.

3. En los recorridos horizontales sobre paramentos verticales, las redes de distintas instalaciones se dispondrán según especificaciones y directrices del Director Facultativo, y en todo caso las redes de agua se dispondrán en la cota inferior.

4. Las pruebas de presión se realizarán como mínimo a 1,5 veces la presión de servicio prevista.

V.3. Electricidad

1. La instalación eléctrica responderá al esquema unifilar reflejado en planos con los circuitos independientes que se especifican. Estarán protegidos por interruptores magnetotérmicos instalados en cuadro y de la intensidad nominal apropiada al uso del circuito según el R.E.B.T.

2. Los conductores se instalarán bajo tubo y a 2,50 metros de altura, recibiendo con mortero 'de cemento' los empalmes se realizarán siempre en las cajas de registro mediante fichas.

3. Los tubos empotrados se dispondrán con guía de alambre y con curvaturas que permitan el posterior alojamiento de los conductores, una vez enlucido el paramento.

4. Los conductores eléctricos quedarán identificados por los colores que se especifican en el R.E.B. T. , según sean fase, neutro o protección.

5. La red de puesta a tierra conectará todas las tornas de corriente, centralizándose en arqueta registrable y en permanente estado de humedad.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Apartado VI. Condiciones Técnicas Generales de Cerrajería y Carpintería de taller

1. El acopio de la carpintería deberá realizarse verticalmente y con las hojas cerradas. Previamente a su colocación en obra deberá protegerse con pintura de imprimación adecuada a cada tipo de material empleado.
2. Los cercos de puertas deben protegerse hasta 1,00 metro de altura para evitar desperfectos por paso de materiales, útiles y herramientas.
3. Los huecos exteriores deberán sellarse contra paso de humedades en todo su contorno y en la unión con el cerramiento. La parte inferior del cerco deberá disponer de botaaguas y/o desagües suficientes que eviten filtraciones.
4. Los herrajes deberán disponer de anclajes cada 2,50 metros y asegurar en éstos la estanqueidad.

Apartado VII. Condiciones Técnicas Generales de Revestimientos y Acabados

1. Las baldosas, losetas y piezas de pavimentos o paramentos deberán ser definidas en cuanto a características físicas y de resistencia, adecuadas al uso que deban soportar. Especialmente deben tener uniformidad de dimensiones y color.
2. Los materiales que se utilicen para su adherencia fijación serán los adecuados a la característica del elemento de revestimiento.
3. Deberán especificarse las operaciones necesarias a realizar en obra sobre el material colocado previo a su utilización por el usuario de la edificación.
4. Los revestidos en la última planta y anterior cubierta deberán realizarse cuando estuviera organizada la evacuación de agua de aquélla.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CONDICIONES FACULTATIVAS

1. Al Aparejador o Arquitecto Técnico deberá ser previamente notificado el comienzo de las obras, a fin de iniciar la asistencia técnica de la misma y las visitas necesarias. A tal fin, el Contratista se obliga previamente a la designación del Constructor que estará al frente de la obra.

1. El Contratista habilitará un lugar adecuado en la misma obra, donde dispondrá de:

2.1. Proyecto completo de la obra a ejecutar.

2.2. Contrato suscrito entre Promotor y Contratista.

2.3. Fotocopias de Licencia municipal de obra, de apertura en su caso, de ocupación de vía pública, de guindolas o andamios, y otras que fuesen necesarias. 2.4. Estudio de seguridad, Plan de Seguridad y libro de incidencias, si fuera de aplicación el R.D. 555/86.

2.5. Libro de Ordenes y Visitas expedido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

2.6. Croquis, detalles y documentación que vaya siendo aprobada por el Director Facultativo durante el transcurso de la obra, además de la documentación que vaya siendo solicitada por éste, tales como ensayos, documentos de idoneidad, fichas técnicas, muestras, etc.

2.7. Los que además se señalaren en Contrato.

3. La fecha para el comienzo de obra no podrá exceder de los plazos que indique el Contrato.

4. Los materiales y aparatos a emplear en la obra, serán inexcusablemente los especificados en el presente proyecto, debiendo someterse al Director Facultativo cualquier alteración, sea cual sea la causa que pudiera motivarlo.

5. El Contratista está obligado a realizar análisis y ensayos de materiales e instalaciones, cuyo alcance y cargo del gasto, definirá el Contrato de ejecución de obras caso de ser distinto al especificado del 1%.

6. Las recepciones provisionales y definitivas, así como el período de garantía, se regularán en el Contrato.

7. Las obras a ejecutar estarán amparadas por la Licencia de obras a tramitar, siendo por tanto de exclusiva responsabilidad del Promotor, las modificaciones que introduzca al mencionado proyecto tras haber sido emitido el Certificado Final de obras. Dicha observación deberá comunicarla el Promotor al usuario de la obra terminada.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

8. Las interrupciones en el ritmo de ejecución por cualquier tipo de incidencia deberá ser notificada al Director Facultativo detallando la causa que lo motiva.

9. Si el Director Facultativo detectase retrasos que a su juicio afectaran al plazo de ejecución acordado, podrá ordenar el incremento o sustitución de cualquier elemento de la organización del Contratista al servicio de la obra, tanto relativo a medios humanos como de maquinaria, medios auxiliares u otros necesarios.

10. Los materiales inapropiados rechazados en su caso por el director Facultativo, serán retirados de inmediato de la obra, y las obras ya ejecutadas demolidas caso de incumplimiento de calidad o especificaciones del proyecto.

En el caso que aun con la falta de calidad exigida, el Director Facultativo juzgue conveniente su conservación, deberá regularse en Contrato la penalización a imponer al Contratista por no ajustarse a lo convenido.

11. La interpretación técnica del proyecto corresponde a Director Facultativo.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. La obra contratada incluye todas las descritas en el presente proyecto, siendo de cuenta del Contratista todos los materiales incluyendo su transporte y manipulación en obra; mano de obra que interviene en la ejecución y sus cargas sociales, medios auxiliares, herramientas y elementos de seguridad necesarios; mano de obra indirecta, instalaciones auxiliares y de higiene siempre que no figuren valoradas aparte; costes de organización y estructura del Contratista; consumo de electricidad y agua y cuantos sean necesarios para la ejecución de la totalidad de las obras.

Caso de que parte de los materiales o instalaciones sean aportadas por el Promotor, deberá indicarse en Contrato.

2. En el Contrato deberá indicarse el porcentaje a percibir por el Contratista en concepto de gastos generales y beneficios, así como su inclusión o no en los precios ofertados.

3. Caso de realizarse unidades de obra no previstas en el proyecto, se actuará según lo prevenido en Contrato, yen su defecto por lo indicado en el Pliego General de Condiciones. Igualmente se regulará la certificación y abono de los trabajos.

4. En el caso de que la obra se contratase por valoración de unidades de obra realmente ejecutadas, el Contratista se atenderá a los criterios de medición establecidos en el proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

5. El abono de acopios y su porcentaje si procediese, se regulará en las estipulaciones del Contrato.
6. Caso de realizarse por Administración, éstas deberán autorizarse previamente por la Propiedad y por el Arquitecto Técnico o Aparejador director de la obra, estableciéndose en dicha autorización los controles y normas a seguir. Si por el Director facultativo se demostrasen rendimientos inferiores a los establecidos en el Convenio Provincial de la Construcción.
7. Los gastos copias de toda clase de documentos del proyecto que precise el Contratista, tanto para presentar su oferta como adicionalmente precise durante la ejecución, sobre el ejemplar facilitado gratuitamente al comienzo de la obra, serán de su cuenta.
8. La colocación de anuncios o vallas publicitarias en la obra, deberán ser autorizadas o convenidas previamente con el Promotor.
9. El Contratista se proveerá de los oportunos permisos municipales por ocupación de vía pública para descarga de materiales u otros, señalizaciones y pasarelas de seguridad en la vía pública, autorizaciones para andamios y cuantos otros sean necesarios, siendo a su cargo los arbitrios que fuese preciso liquidar.
10. El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen en las propiedades vecinas siendo a su cargo las reparaciones necesarias para dejarlas en el estado en que se encontraban. Asimismo, será responsable de los daños personales que se ocasionen a viandantes o terceros. Se regulará en Contrato la existencia y tipo de seguro a suscribir.
11. El Contratista no deberá efectuar gastos que suponga incremento sobre las previsiones económicas contempladas en el proyecto, por lo que notificará previamente al Director Facultativo cualquier contingencia a fin de que este resuelva lo procedente.
12. Caso de que sea preciso redactar precios de unidades nuevas de obra, se compondrán éstos contradictoriamente antes de ejecutar la unidad correspondiente, regulándose en Contrato el procedimiento a seguir.
13. Cuando fuese preciso valorar obras incompletas como consecuencia de rescisión o cualquier otra causa, el Director Facultativo descompondrá el precio de la unidad total y compondrá el que le sea de aplicación a la unidad parcialmente ejecutada.

Los criterios y procedimientos a seguir se regularán en Contrato.

14. El Contrato regulará las causas de rescisión y las penalizaciones o premios así como las causas que originen éstos.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CONDICIONES LEGALES

1. El Contrato se formalizará mediante documento privado o público según convengan las partes, Promotor y Contratista, y en él se especificarán las particularidades que convengan ambos.

El Contratista y el Promotor previamente firmarán el presente Pliego obligándose a su cumplimiento, siendo nulas las cláusulas que se opongan o anulen disposiciones del mismo.

2. El Director Facultativo deberá tener conocimiento previo del Contrato a fin de poder proponer estipulaciones que lo clarifiquen o lo amplíen a efectos de su mejor fin. Una vez firmado por las partes, el Promotor facilitará una copia a fin de ejercer las funciones que le son encomendadas.

3. También antes de suscribir el contrato de ejecución, el Promotor notificará al Director Facultativo, el Contratista con el que le conviene contratar, a fin de que le evacue informe sobre su idoneidad previa la aportación de informes y garantías que juzgue convenientes.

4. El Contrato deberá definir los puntos que se citan en el presente Pliego deben de figurar en el Contrato, debiéndolos desarrollar con la suficiente precisión y claridad que eviten disputas innecesarias durante la ejecución.

5. El Contratista está obligado a presentar mensualmente al Promotor y durante el transcurso de la obra, justificantes de haber abonado los Seguros sociales del personal adscrito a la obra.

6. El Contratista está obligado a responder por sí mediante garantías suficientes o por medio de compañía de seguros, de los posibles siniestros que se pudieran producir y de los daños físicos y materiales contra propios, colindantes o terceros.

7. El Contratista se obliga a exigir el cumplimiento de lo Preceptuado en el presente Pliego y en el contrato, a los subcontratistas e instaladores que intervengan en la obra, dándoles conocimiento de lo contenido en los mismos.

8. El presente proyecto quedará incorporado al Contrato como parte integrante del mismo.

9. Para todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones o en el proyecto del que forma parte, así como el Contrato de ejecución, se estará a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones de la Edificación.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Fdo. M^a Dolores Guerrero Romero

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Estudio de Gestión de los Residuos
ACERADO EN TRAMO DE LA C/ CAMINO VIEJO
ENCINAS REALES (CORDOBA)

PETICIONARIO: Ayto de Encinas Reales.

Arquitecta: Dña. M^a Dolores Guerrero Romero

R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

NOTA: Esta guía es un documento elaborado por C.A.T. del C.O.A. de Aragón, con ligeras modificaciones introducidas por el CAT del COA de Málaga, y no constituye un impreso oficial. Sólo es una plantilla a disposición del productor de residuos, por si éste considera que le puede ser útil al elaborar el estudio de gestión de los RCDs según el R. D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Caracterización de los residuos de construcción y demolición que se pueden generar en obra, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos – L.E.R.-, publicada por Orden MAM/304/ 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de febrero, o sus modificaciones posteriores.

(Marcar con una "X" las casillas sombreadas si procede).

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

RCD: Tierras y pétreos de la excavación**CODIGO LER**

Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04	<input type="checkbox"/>
Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	17 05 06	<input type="checkbox"/>
Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	17 05 08	<input type="checkbox"/>

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto		
Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	17 03 02	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Madera		
Madera	17 02 01	<input type="checkbox"/>
3. Metales (incluidas sus aleaciones)		
Cobre, bronce, latón	17 04 01	<input type="checkbox"/>
Aluminio	17 04 02	<input type="checkbox"/>
Plomo	17 04 03	<input type="checkbox"/>
Zinc	17 04 04	<input type="checkbox"/>
Hierro y Acero	17 04 05	<input type="checkbox"/>
Estaño	17 04 06	<input type="checkbox"/>
Metales Mezclados	17 04 07	<input type="checkbox"/>
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11	<input type="checkbox"/>
4. Papel		
Papel	20 01 01	<input type="checkbox"/>
5. Plástico		
Plástico	17 02 03	<input type="checkbox"/>
6. Vidrio		
Vidrio	17 02 02	<input type="checkbox"/>
7. Yeso		
Materiales de Construcción a partir de Yeso distintos de los 17 08 01	17 08 02	<input type="checkbox"/>

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena, grava y otros áridos		
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08	<input type="checkbox"/>
Residuos de arena y arcilla	01 04 09	<input type="checkbox"/>
2. Hormigón		
Hormigón	17 01 01	<input checked="" type="checkbox"/>
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	17 01 07	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
Ladrillos	17 01 02	<input type="checkbox"/>
Tejas y Materiales Cerámicos	17 01 03	<input type="checkbox"/>
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	17 01 07	<input type="checkbox"/>
4. Piedra		
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	<input type="checkbox"/>

RD: Potencialmente peligrosos y otros**CODIGO LER**

1. Basuras		
Residuos biodegradables	20 02 01	<input type="checkbox"/>
Mezclas de residuos municipales	20 03 01	<input type="checkbox"/>
2. Potencialmente peligrosos y otros		
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06	<input type="checkbox"/>
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	17 02 04	<input type="checkbox"/>
Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	17 03 01	<input type="checkbox"/>

Código seguro de verificación (CSV):

**C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57**

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Alquitrán de hulla y productos alquitranados	17 03 03	<input type="checkbox"/>
Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17 04 09	<input type="checkbox"/>
Cables que contienen Hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's	17 04 10	<input type="checkbox"/>
Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	17 06 01	<input type="checkbox"/>
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	17 06 03	<input type="checkbox"/>
Materiales de construcción que contienen Amianto	17 06 05	<input type="checkbox"/>
Materiales de Construcción a partir de Yeso contaminados con SP's	17 08 01	<input type="checkbox"/>
Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	17 09 01	<input type="checkbox"/>
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	17 09 02	<input type="checkbox"/>
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	17 09 03	<input type="checkbox"/>
Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	17 06 04	<input type="checkbox"/>
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	17 05 03	<input type="checkbox"/>
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	17 05 05	<input type="checkbox"/>
Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	17 05 07	<input type="checkbox"/>
Absorbentes contaminados (trapos...)	15 02 02	<input type="checkbox"/>
Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	13 02 05	<input type="checkbox"/>
Filtros de aceite	16 01 07	<input type="checkbox"/>
Tubos fluorescentes	20 01 21	<input type="checkbox"/>
Pilas alcalinas y salinas	16 06 04	<input type="checkbox"/>
Pilas botón	16 06 03	<input type="checkbox"/>
Envases vacíos de metal contaminados	15 01 10	<input type="checkbox"/>
Envases vacíos de plástico contaminados	15 01 10	<input type="checkbox"/>
Sobrantes de pintura	08 01 11	<input type="checkbox"/>
Sobrantes de disolventes no halogenados	14 06 03	<input type="checkbox"/>
Sobrantes de barnices	08 01 11	<input type="checkbox"/>
Sobrantes de desencofrantes	07 07 01	<input type="checkbox"/>
Aerosoles vacíos	15 01 11	<input type="checkbox"/>
Baterías de plomo	16 06 01	<input type="checkbox"/>
Hidrocarburos con agua	13 07 03	<input type="checkbox"/>
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	<input type="checkbox"/>

Cuantificación del volumen de RCD que se estima se puede generar en obra, según la caracterización anterior en proyecto de obra nueva (Art. 4.1.a 1º).

DEMOLICION: *Para la evaluación teórica del volumen aparente de RCD (m³ RCD / m² obra), en ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros a partir de estudios del ITEC y según el tipo de edificación a demoler.*

Caso: Vivienda y edificio singular

Evaluación teórica	p	S	V
Del volumen de RCD	m³ RCD / m² cons	superficie construída	m³ de RCD (p x S)

Estructura de fábrica			
RCD: Naturaleza no pétreo	0,068		
RCD: Naturaleza pétreo	0,656		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Total estimación (m³/m²)			
---------------------------------	--	--	--

Estructura de hormigón			
RCD: Naturaleza no pétreo	0,064		
RCD: Naturaleza pétreo	0,829		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		
Total estimación (m³/m²)			

Caso: *Edificio industrial*

Evaluación teórica del volumen de RCD	p m³ RCD / m² cons	S superficie construida	V m³ de RCD (p x S)

Estructura de fábrica			
RCD: Naturaleza no pétreo	0,003		
RCD: Naturaleza pétreo	0,806		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		
Total estimación (m³/m²)	0,811		

Estructura de metálica			
RCD: Naturaleza no pétreo	0,285		
RCD: Naturaleza pétreo	0,971		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,007		
Total estimación (m³/m²)	1,263		

Estructura de hormigón			
RCD: Naturaleza no pétreo	0,128		
RCD: Naturaleza pétreo	1,065		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Total estimación (m ³ /m ²)	0.184		
--	-------	--	--

Estimado el volumen total de RCD, si se considera una densidad tipo de RCD del orden de 0,5 a 1,5 tn/m³, pueden aventurarse las toneladas totales de RCD:

V m ³ Volumen RCD (S x 0,2)	d tn/m ³ densidad: 0,5 a 1,5	Tn tn toneladas RCD (V x d)

Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto (Art. 4.1.a 2º)

Medidas consideradas para la reducción de los residuos generados como consecuencia de la construcción de la edificación.

- No se prevé operación de prevención alguna.
- Realización de demolición selectiva.
- El acopio de los materiales se realiza de forma ordenada, controlando en todo momento la disponibilidad de los distintos materiales de construcción y evitando posibles desperfectos por golpes, derribos...
- Las piezas prefabricadas se almacenarán en su embalaje original, en zonas delimitadas para las que esté prohibida la circulación de vehículos.
- Se realizarán modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
- Los productos líquidos en uso se dispondrán en zonas con poco tránsito para evitar el derrame por vuelco de los envases.
- Otros (indicar)

Operaciones de reutilización, valorización o eliminación de los residuos generados (Art. 4.1.a 3º)

Operación prevista	Destino previsto
<input checked="" type="checkbox"/> No se prevé operación de reutilización alguna	
<input type="checkbox"/> Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
<input type="checkbox"/> Reutilización de residuos minerales / pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
<input type="checkbox"/> Reutilización de materiales cerámicos	
<input type="checkbox"/> Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio,...	
<input type="checkbox"/> Reutilización de materiales metálicos	
<input type="checkbox"/> Otros (indicar)	

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.

<input checked="" type="checkbox"/>	No se prevé operación alguna de valorización "in situ"
<input type="checkbox"/>	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
<input type="checkbox"/>	Recuperación o regeneración de disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
<input type="checkbox"/>	Regeneración de ácidos y bases
<input type="checkbox"/>	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
<input type="checkbox"/>	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anejo III.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ"

RCD: Tierras y pétreos de la excavación TRATAMIENTO DESTINO

<input type="checkbox"/>	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03		Restauración / Verted.
<input type="checkbox"/>	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05		Restauración / Verted.
<input type="checkbox"/>	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07		Restauración / Verted.

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto

<input checked="" type="checkbox"/>	Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
-------------------------------------	---	-----------	-------------------------

2. Madera

<input type="checkbox"/>	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
--------------------------	--------	-----------	------------------------

3. Metales (incluidas sus aleaciones)

<input type="checkbox"/>	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado de Residuos No Peligrosos (RNPs)
<input type="checkbox"/>	Aluminio	Reciclado	
<input type="checkbox"/>	Plomo		
<input type="checkbox"/>	Zinc		
<input type="checkbox"/>	Hierro y Acero	Reciclado	
<input type="checkbox"/>	Estaño		

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

<input type="checkbox"/>	Metales Mezclados	Reciclado	
<input type="checkbox"/>	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado	
4. Papel			
<input type="checkbox"/>	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
5. Plástico			
<input type="checkbox"/>	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
6. Vidrio			
<input type="checkbox"/>	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
7. Yeso			
<input type="checkbox"/>	Yeso		Gestor autorizado RNPs

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena, grava y otros áridos			
<input type="checkbox"/>	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07		Planta de Reciclaje RCD
<input checked="" type="checkbox"/>	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
2. Hormigón			
<input checked="" type="checkbox"/>	Hormigón	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
<input type="checkbox"/>	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos			
<input type="checkbox"/>	Ladrillos	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
<input type="checkbox"/>	Tejas y Materiales Cerámicos	Reciclado	
<input type="checkbox"/>	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	
4. Piedra			
<input type="checkbox"/>	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ"

RCD: Potencialmente peligrosos y otros DESTINO

TRATAMIENTO

<input type="checkbox"/>	Residuos biodegradables	Reciclado / Vertedero	Planta RSU
<input type="checkbox"/>	Mezclas de residuos municipales	Reciclado / Vertedero	Planta RSU
<input type="checkbox"/>	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	Depósito Seguridad	Gestor autorizado de Residuos Peligrosos (RP)
<input type="checkbox"/>	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco	
<input type="checkbox"/>	Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Tratamiento / Depósito	

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

<input type="checkbox"/>	Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas		
<input type="checkbox"/>	Cables que contienen Hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's		
<input type="checkbox"/>	Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
<input type="checkbox"/>	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad	
<input type="checkbox"/>	Materiales de construcción que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
<input type="checkbox"/>	Materiales de Construcción a partir de Yeso contaminados con SP's		
<input type="checkbox"/>	Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	Depósito Seguridad	
<input type="checkbox"/>	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RP
<input type="checkbox"/>	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad	
<input type="checkbox"/>	Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	Reciclado	Gestor autorizado RNP
<input type="checkbox"/>	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas		
<input type="checkbox"/>	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas		
<input type="checkbox"/>	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas		
<input type="checkbox"/>	Absorbentes contaminados (trapos...)	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Filtros de aceite	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Tubos fluorescentes	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Pilas alcalinas y salinas y pilas botón		
<input type="checkbox"/>	Pilas botón	Tratamiento / Depósito	Gestor autorizado RP
<input type="checkbox"/>	Envases vacíos de metal contaminados	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Envases vacíos de plástico contaminados	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Sobrantes de pintura	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Sobrantes de disolventes no halogenados	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Sobrantes de barnices	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Sobrantes de desencofrantes	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Aerosoles vacíos	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Baterías de plomo	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	Hidrocarburos con agua	Tratamiento / Depósito	
<input type="checkbox"/>	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03		Gestor autorizado RNP

Medidas para la separación de residuos en obra (Art. 4.1.a 4º)

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Medidas previstas

<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Derribo separativo / Segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plástico + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...)
<input checked="" type="checkbox"/>	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado" y posterior tratamiento en planta.
<input checked="" type="checkbox"/>	Separación in situ de los RCD marcados en el art. 5.5 que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Idem punto anterior, aunque no se superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Separación por agente externo de los RCD marcados en el art. 5.5 que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Idem punto anterior, aunque no se superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Se separarán in situ o por agente externo otras fracciones de RCD no marcadas en el artículo 5.5
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

Planos de las instalaciones previstas (Art. 4.1.a 5º)

Planos elaborados

<input type="checkbox"/>	Bajantes de escombros.
<input type="checkbox"/>	Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD (pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios,...).
<input type="checkbox"/>	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetos de hormigón.
<input type="checkbox"/>	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
<input type="checkbox"/>	Contenedores para residuos urbanos.
<input type="checkbox"/>	Ubicación de planta móvil de reciclaje "in situ".
<input type="checkbox"/>	Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

Prescripciones técnicas para la realización de las operaciones de gestión de RDC en la propia obra (Art. 4.1.a 6º)

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares....para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminantes y / o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles.....). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

El depósito temporal para RCD's valorizables (maderas, plásticos, chatarra...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos debe figurar la siguiente información: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase, y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, creado en el art. 43 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, del titular del contenedor. Dicha información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención, a través de adhesivos, placas, etc.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Asimismo se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD's deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCDs (tierras, pétreos...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se registrará conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica (Ley 5/2003, Decreto 4/1991...) y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.

Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como la legislación laboral de aplicación.

Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.

Presupuesto estimado del coste de la gestión de los residuos (Art. 4.1.a 7º)

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Tipo de RCD	Estimación RCD en Tn	Coste gestión en €/Tn <i>planta, vertedero, gestor autorizado...</i>	Importe €
Tierras y pétreos de la excavación			
De naturaleza no pétreo			
De naturaleza pétreo	42.01	37.50	1.575.50
Potencialmente peligrosos y otros			
Presupuesto de ejecución material			1.575.50

Nota: Este presupuesto forma parte del proyecto, en capítulo independiente. En el caso de tratarse de un proyecto básico, sólo deberá indicarse el presupuesto de ejecución material aproximado, según el punto V del Anejo I del CTE.

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	----------	----	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

PN001	u		DESMONTADO PROVISIONAL DE INSTALACIONES EXISTENTES Desmontado provisional de instalaciones existentes para su posterior reposición en el mismo lugar de ubicación, incluso p.p. de ayudas de albañilería. Medida la unidad ejecutada.			
ATCPER15	4,920	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	444,77	
			Mano de obra			444,77
			TOTAL PARTIDA			444,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

PN01	MI		LEVANTADO DE BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO ML. Levantado de bordillo de hormigón prefabricado por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga y y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.			
ATCPER15	0,040	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	3,62	
			Mano de obra			3,62
			TOTAL PARTIDA			3,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

01RSS00001	m2		DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm CARGA MANUAL Demolición de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, con medios mecánicos, incluso carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial.			
ATCPER15	0,101	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	9,13	
MC00100	0,010	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	0,06	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	0,26	
			Mano de obra			9,13
			Materiales			0,32
			TOTAL PARTIDA			9,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

02RCB00001	m2		COMPACTACIÓN SUPERFICIAL REALIZADA CON PISÓN MANUAL Compactación superficial realizada con pisón manual, al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida en verdadera magnitud.			
ATCPER15	0,042	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	3,80	
GW00100	0,060	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,03	
			Mano de obra			3,80
			Materiales			0,03
			TOTAL PARTIDA			3,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

PN3	m3		TRANSPORTE EN INT. DE OBRA A PIE DE CARGA, DE TIERRAS CON M. MAN Transporte en interior de obra a pie de carga, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga. Medido el perfil esponjado.			
ATCPER15	0,350	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	31,64	
			Mano de obra			31,64
			TOTAL PARTIDA			31,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01RSH0001	m2		LEVANTADO DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS CARGA MANUAL Levantado de solado con baldosas hidráulicas, incluso carga manual . Medida la superficie inicial.			
MK00100	0,025	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	0,64	
ATCPER15	0,100	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	9,04	
			Mano de obra			9,04
			Materiales			0,64
			TOTAL PARTIDA			9,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01RSS90002	m2		DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CALZADA DE HORMIGÓN ASFALTIC Demolición selectiva con medio manuales de solera de hormigón asfáltico de 10 cm de espesor. Medida la superficie inicial.			
MC00100	0,035	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	0,22	
ATCPER15	0,070	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	6,33	
			Mano de obra			6,33
			Materiales			0,22
			TOTAL PARTIDA			6,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 02 BASES Y PAVIMENTOS						
15PSS00002	m2		SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.			
ATCPER15	0,100	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	9,04	
CH04120	0,015	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/II, SUMINISTRADO	54,45	0,82	
WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,83	
			Mano de obra			9,04
			Materiales			1,65
			TOTAL PARTIDA			10,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

03AMM00010	kg		ACERO ME B500S EN MALLA ELECTROSOLDADA Acero en malla electrosoldada fabricada con alambres corrugados ME B 500 S en elementos de cimentación, incluso corte, colocación y solapes, puesto en obra según instrucción EHE. Medido en peso nominal.			
ATCPER15	0,002	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	0,18	
CA00520	1,150	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	0,93	1,07	
CA01700	0,001	kg	ALAMBRE DE ATAR	1,23	0,00	
			Mano de obra			0,18
			Materiales			1,07
			TOTAL PARTIDA			1,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

15PBB00003	m		BORDILLO PREFABRICADO HM-40 ACHAFLANADO DE 10x20 cm Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.			
ATCPER14	0,151	h	CUADRILLA PFEA FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	13,65	
AGM00100	0,005	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	112,58	0,56	
CH04120	0,054	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/II, SUMINISTRADO	54,45	2,94	
UP00800	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 10x20x40 cm	4,00	4,00	
			Mano de obra			13,65
			Materiales			7,50
			TOTAL PARTIDA			21,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

15PPP00008	m2		SOLADO CON TERRAZO TIPO RELIEVE 40x40 cm EN COLORES Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40 cm con marmolina de grano medio en colores formando dibujos, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.			
ATCPER14	0,200	h	CUADRILLA PFEA FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	18,08	
AA00300	0,020	m3	ARENA GRUESA	6,53	0,13	
AGM00100	0,002	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	112,58	0,23	
AGM00500	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	50,05	1,30	
UP00400	1,000	m2	BALDOSA TERRAZO RELIEVE VARIOS COLORES 40x40 cm	12,05	12,05	
			Mano de obra			18,08
			Materiales			13,71
			TOTAL PARTIDA			31,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
15PCC00004		m2	FIRME ALQUITRANADO + HORM. ASFALTICO Firme alquitranado formado por: riego de imprimación de 1 kg/m2 de betún y pavimento de hormigón asfáltico en caliente, con extendido mecánico, de 15 cm de espesor, incluso compactado con medios mecánicos y p.p. de preparación de base; construido según PG-3 de 1975. Medida la superficie ejecutada.			
AA00300	0,010	m3	ARENA GRUESA	6,53	0,07	
UP01400	0,345	t	MEZCLA ASFÁLTICA TIPO G 25	24,21	8,35	
MA00300	0,010	h	BITUMINADORA/EXTENDEDORA	134,68	1,35	
MK00100	0,020	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	0,51	
MR00400	0,030	h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,70	
WW00400	5,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	1,50	
ATCPER15	0,030	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	2,71	
					<hr/>	
					Mano de obra	2,71
					Materiales	12,48
					<hr/>	
					TOTAL PARTIDA	15,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 03 GESTION DE RESIDUOS						
17RRR00210		m3	RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 10 km Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	2,66	2,66	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	12,50	12,50	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	28,00	0,56	
MK00100	0,200	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	5,12	
			Materiales			20,84
			TOTAL PARTIDA			20,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	----------	----	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO CAP 06 SEGURIDAD Y SALUD

19SIC20005		u	GAFAS MONTURA ACETATO, PROTECCIONES LATERALES Gafas de montura de acetato, patilla adaptable, protectores laterales de rejilla o con ventilación, visores neutros inastillables, tratados y templados, para trabajos con riesgos de impacto en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC03350	1,000	u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO P. LATERALES	13,68	13,68	
			Materiales			13,68
			TOTAL PARTIDA			13,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

19SIC90001		u	CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01500	1,000	u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,53	1,53	
			Materiales			1,53
			TOTAL PARTIDA			1,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

19SIM90001		u	PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04200	1,000	u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,02	2,02	
			Materiales			2,02
			TOTAL PARTIDA			2,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DOS CÉNTIMOS

19SIP90004		u	PAR ZAPATOS SEGURIDAD SERRAJE PUNTERA Y PLANTILLA NO MET. Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC06330	1,000	u	PAR DE ZAPATOS SERRAJE PLANTILLA Y PUNTERA NO METAL	25,93	25,93	
			Materiales			25,93
			TOTAL PARTIDA			25,93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

19SSS90111		u	SEÑAL METÁLICA "ADVERTENCIA" 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la unidad ejecutada.			
HS00500	0,330	u	SEÑAL ADVERTENCIA 42 cm	58,60	19,34	
HS02100	0,330	u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	17,98	5,93	
ATCPER15	0,020	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	1,81	
			Mano de obra			1,81
			Materiales			25,27
			TOTAL PARTIDA			27,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS

19SSW90002		u	SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,90 m Señal de peligro reflectante de 0,90 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.			
HS01000	0,100	u	SEÑAL PELIGRO 0,90 m TIPO A	78,91	7,89	
HS02300	0,100	u	TRÍPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 0,90 m	32,04	3,20	
ATCPER15	0,040	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	3,62	
			Mano de obra			3,62
			Materiales			11,09
			TOTAL PARTIDA			14,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SSA00041		m	CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.			
HS02800	1,100	m	CORDÓN BALIZAMIENTO	1,00	1,10	
HS02900	0,100	u	SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO	0,63	0,06	
ATCPER15	0,020	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	1,81	

Mano de obra	1,81
Materiales	1,16
TOTAL PARTIDA	2,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

19SSA00051		m	VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.			
HS03400	0,011	u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA	63,29	0,70	
ATCPER15	0,020	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	1,81	

Mano de obra	1,81
Materiales	0,70
TOTAL PARTIDA	2,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS									
01.01	u DESMONTADO PROVISIONAL DE INSTALACIONES EXISTENTES Desmontado provisional de instalaciones existentes para su posterior reposición en el mismo lugar de ubicación, incluso p.p. de ayudas de albañilería. Medida la unidad ejecutada. Presupuestos anteriores						1,00		
							1,00	444,77	444,77
01.02	MI LEVANTADO DE BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO ML. Levantado de bordillo de hormigón prefabricado por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga y y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10. BORDILLO								
		1	5,79				5,79		
		1	13,34				13,34		
		1	20,64				20,64		
		1	15,59				15,59		
							55,36	3,62	200,40
01.03	m2 DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm CARGA MANUAL Demolición de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, con medios mecánicos, incluso carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial. ACERADO								
		1	37,00				37,00		
		1	33,00				33,00	70,00	661,50
							81,40	9,45	769,23
01.04	m2 COMPACTACIÓN SUPERFICIAL REALIZADA CON PISÓN MANUAL Compactación superficial realizada con pisón manual, al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida en verdadera magnitud. AMBITO ACERADO								
		1	37,00				37,00		
		1	33,00				33,00		
	MBITO CALZADA	1	92,00				92,00		
							162,00	3,83	620,46
01.05	m3 TRANSPORTE EN INT. DE OBRA A PIE DE CARGA, DE TIERRAS CON M. MAN Transporte en interior de obra a pie de carga, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga. Medido el perfil esponjado.								
		1	210,00	0,30			63,00		
							63,00	31,64	1.993,32
01.06	m2 LEVANTADO DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS CARGA MANUAL Levantado de solado con baldosas hidráulicas, incluso carga manual . Medida la superficie inicial.								
		1	37,00				37,00		
		1	33,00				33,00		
							70,00	9,68	677,60
01.07	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CALZADA DE HORMIGÓN ASFALTIC Demolición selectiva con medio manuales de solera de hormigón asfáltico de 10 cm de espesor. Medida la superficie inicial.								
		1	92,00				92,00		
							92,00	6,55	602,60
	TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								5.308,38

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 BASES Y PAVIMENTOS									
02.01	m2 SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.								
		1	33,00			33,00			
		1	37,00			37,00	70,00		748,30
							70,00	10,69	748,30
02.02	kg ACERO ME B500S EN MALLA ELECTROSOLDADA Acero en malla electrosoldada fabricada con alambres corrugados ME B 500 S en elementos de cimentación, incluso corte, colocación y solapes, puesto en obra según instrucción EHE. Medido en peso nominal.								
	ACERADO	1	250,00			250,00			
							250,00		312,50
							250,00	1,25	312,50
02.03	m BORDILLO PREFABRICADO HM-40 ACHAFLANADO DE 10x20 cm Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.								
		1	21,00			21,00			
		1	0,90			0,90			
		1	5,79			5,79			
		1	13,64			13,64			
		1	20,64			20,64			
		1	15,59			15,59			
							77,56	21,15	1.640,39
02.04	m2 SOLADO CON TERRAZO TIPO RELIEVE 40x40 cm EN COLORES Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40 cm con marmolina de grano medio en colores formando dibujos, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.								
		1	33,00			33,00			
		1	37,00			37,00			
							70,00	31,79	2.225,30
02.05	m2 FIRME ALQUITRANADO + HORM. ASFALTICO Firme alquitranado formado por: riego de imprimación de 1 kg/m2 de betún y pavimento de hormigón asfáltico en caliente, con extendido mecánico, de 15 cm de espesor, incluso compactado con medios mecánicos y p.p. de preparación de base; construido según PG-3 de 1975. Medida la superficie ejecutada.								
	CALZADA	1	92,00			92,00			
							92,00	15,19	1.397,48
	TOTAL CAPÍTULO 02 BASES Y PAVIMENTOS								6.323,97

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 GESTION DE RESIDUOS									
03.01	m3 RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 10 km								
	Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
		1	63,00				63,00		
	20% ESPONGAMIENTO	1	12,60				12,60		
							75,60	20,84	1.575,50
	TOTAL CAPÍTULO 03 GESTION DE RESIDUOS								1.575,50

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACIONEMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD									
04.01	u GAFAS MONTURA ACETATO, PROTECCIONES LATERALES Gafas de montura de acetato, patilla adaptable, protectores laterales de rejilla o con ventilación, visores neutros inastillables, tratados y templados, para trabajos con riesgos de impacto en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	13,68	68,40
04.02	u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	1,53	7,65
04.03	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	2,02	10,10
04.04	u PAR ZAPATOS SEGURIDAD SERRAJE PUNTERA Y PLANTILLA NO MET. Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	25,93	129,65
04.05	u SEÑAL METÁLICA "ADVERTENCIA" 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la unidad ejecutada.	3				3,00			
							3,00	27,08	81,24
04.06	u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,90 m Señal de peligro reflectante de 0,90 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.	5				5,00			
							5,00	14,71	73,55
04.07	m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.	1	53,00			53,00			
							53,00	2,97	157,41
04.08	m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET. Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.	2	6,00			12,00			
							12,00	2,51	30,12
TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....									558,12
TOTAL.....									13.765,97

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Acerado Tramo C/ Camino Viejo (Encinas Reales)

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP 01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	5.308.38	
CAP 02	BASES Y PAVIMENTOS.....	6.323.97	
CAP 03	GESTION DE RESIDUOS.....	1.575.50	
CAP 08	SEGURIDAD Y SALUD	558.12	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		13.765.97 €	
Mano Obra Oficiales.....		1.746,68 €	
Mano Obra Peones.....		7.036.52 €	
TOTAL MANO DE OBRA.....		8.783.20 €	
MATERIALES.....		4.993.55 €	
21%IVA (S/Materiales).....		1.048.64 €	
TOTAL MATERIALES.....		6.042.19 €	
		TOTAL PRESUPUESTO	14.825.39 €

Asciende el Presupuesto a la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS

Fdo. Mª Dolores Guerrero Romero

Fdo: Gabriel González Barco

Arquitecta Municipal

Alcaldes-Presidente

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

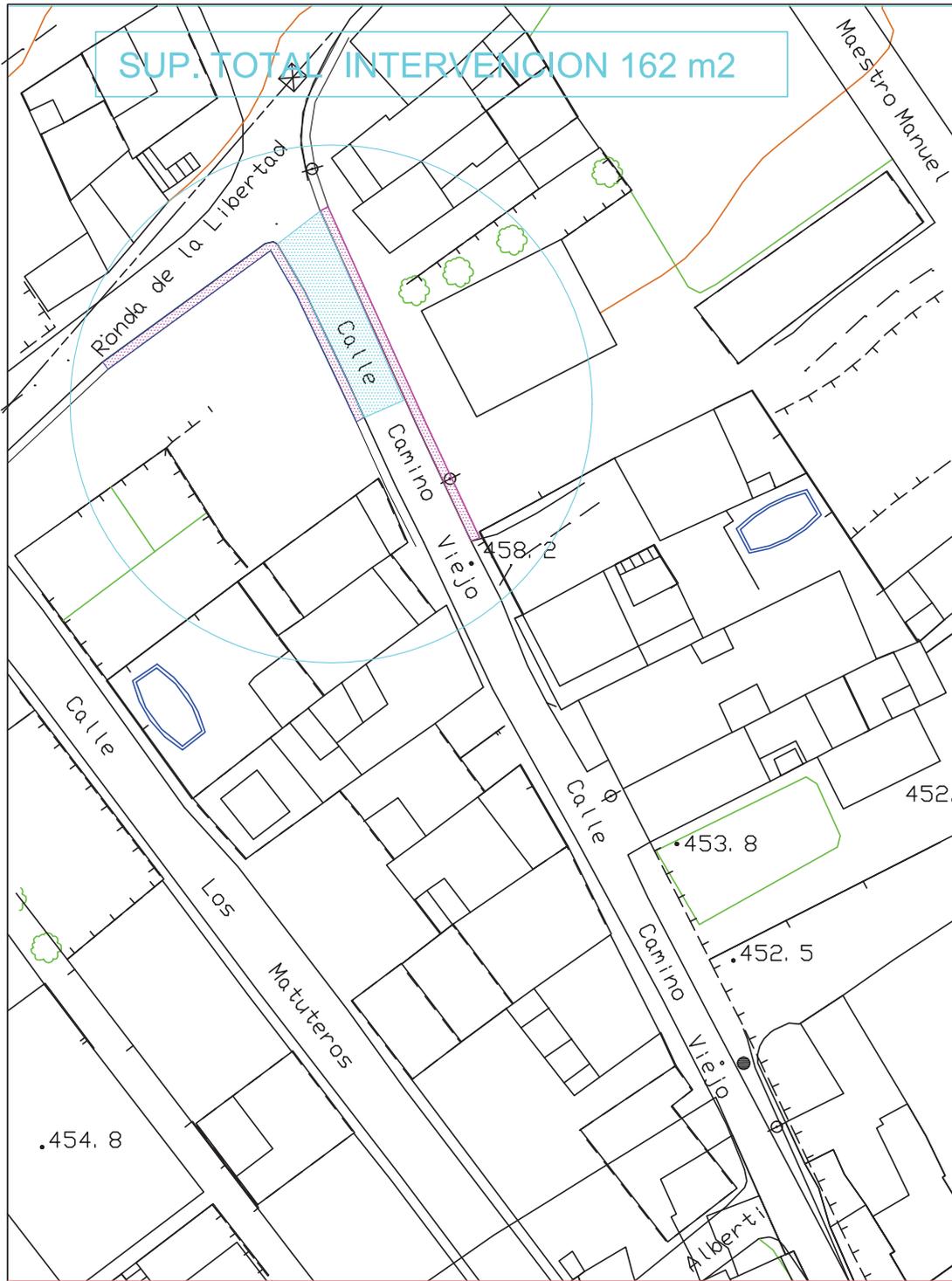
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50



PROYECTO: **ACERADO TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINA REALES**
 PLANO: **AMBITO DE INTERVENCION Y SUPERFICIE**

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CORDOBA)
 EQUIPO DE REDACCION: TECNICO MUNICIPAL
 ARQUITECTO: D. M^º DOLORES GUERRERO ROMERO

PLANO N^º 1

E-1/500

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

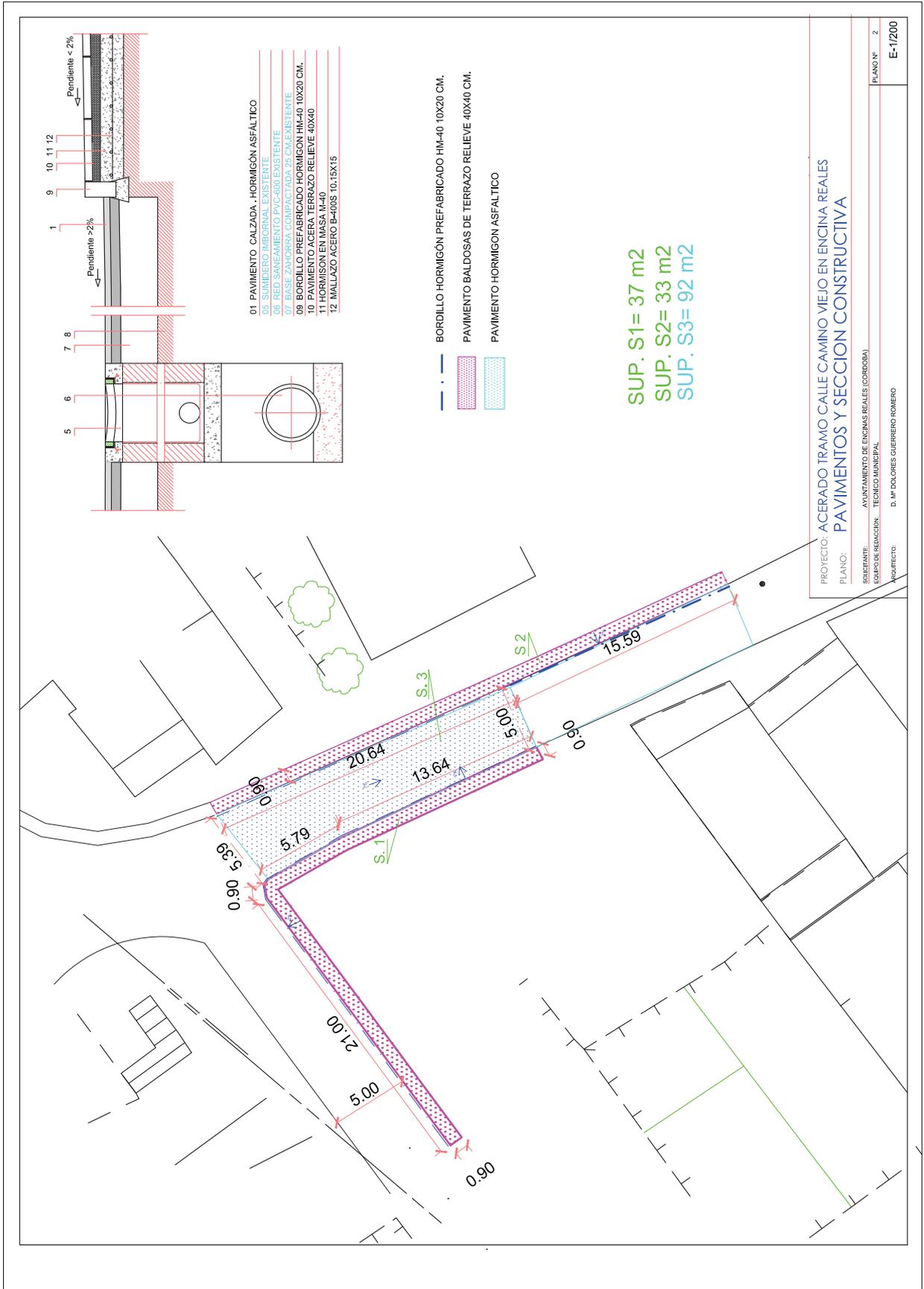
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50



Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
 Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
 Entrada / Salida

Registro:
 024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

REPORTAJE FOTOGRAFICO

ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO



Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

REPORTAJE FOTOGRAFICO

ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO



Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

REPORTAJE FOTOGRAFICO

ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO



Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS***



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

**Registro general de
Entrada / Salida**

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
proyecto ACERADO EN TRAMO CALLE CAMINO VIEJO	
ACTUACIÓN	
LEVANTADO Y REPOSICION DE PARTE DE ACERADOS Y CALZADA	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
VARIO PEATONAL Y RODADO	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
C/ CAMINO VIEJO, ENCINAS REALES, CORDOBA	
TITULARIDAD	
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	
PROYECTISTA/S	
M ^a DOLORES GUERRERO ROMERO	

Código seguro de verificación (CSV):



C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

NINGUNA

En ENCINAS REALES a 5 de NOVIEMBRE de 2020

Fdo.: M^a DOLORES GUERRERO ROMERO

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p>Descripción de los materiales utilizados</p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: SOLERIA DE TERRAZO TIPO PASTILLA Color: DISTINTOS Resbaladicidad: GRADO 3</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladicidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladicidad:</p> <p><u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u> Material: Color:</p> <p><input type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Ficha I -1-

Código seguro de verificación (CSV):



C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO				
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES				
NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)				
Ancho mínimo	≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		NO CUMPLE
Pendiente longitudinal	≤ 6,00 %	--		NO CUMPLE
Pendiente transversal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		NO CUMPLE
Altura libre	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).	--	≤ 0,12 m		CUMPLE
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	--	
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	--	
Iluminación homogénea	≥ 20 luxes	--		
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.				
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)				
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %	
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado	
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm	
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)				
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %	
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %	
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %	
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)				
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	
<input checked="" type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--	
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)				
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m	
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	
Espacio libre		--	--	
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--

Ficha I -2-

Código seguro de verificación (CSV):



C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65 m y 0,75 m	0,65 m y 0,75 m	
		0,95 m y 1,05 m	0,90 m y 1,10 m	
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.	
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--	
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	
	Longitud	--	= 0,60 m	
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Directriz	<input type="checkbox"/> Trazado recto			
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio	--	R ≥ 50 m	
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10	
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m	
	Relación huella / contrahuella	0,54 2C+H 0,70	--	
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ ≤ 90°	--	
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--	
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				

Ficha I -3-

Código seguro de verificación (CSV):



C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

Espacio transferencia lateral libre al inodoro	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
Acceso lateral al asiento de la ducha	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
Debe disponer al menos de un inodoro, lavabo y ducha Si hay puertas correderas, la carpintería estará enrasada con el pavimento El pavimento utilizado es antideslizante y la grifería con sistema de detección de presencia o tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento 60 cm Altura borde inferior del espejo ≤ 0,90 m La cisterna lleva un sistema de descarga permitiendo su uso por personas con dificultad motora en miembros superiores. Las duchas están enrasadas con el nivel del pavimento, con pendiente inferior al 2%.				
CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (Rgto. Art.117, CTE DB-SUA Anejo A)				
Sistemas de apertura y cierre manipulables	Altura	--	≤ 1,20 m	
	Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m	
Altura antepechos en ventanas	--	≤ 0,60 m		
Armarios empotrados. Altura de baldas, cajones y percheros	--	De 0,40 a 1,20 m		
INSTALACIONES (Rgto. art.118, CTE DB-SUA Anejo A)				
Altura de los interruptores	De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de los enchufes	De 0,40 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de llaves de corte general (accesibles y libres de obstáculos)	≤ 1,20 m	≤ 1,40 m		
Altura de mecanismos de apertura y receptores de portero automático	--	≤ 1,20 m		
Distancia a encuentros en rincón	≥ 0,35 m	--		

OBSERVACIONES
AL TRATARSE DE UNA REALIDAD YA ESTABLECIDA ES IMPOSIBLE SU ADECUACION A LA NORMATIVA, AUNQUE SE MEJORA LA RESBALABILIDAD DE LOS MATERIALES DEL ACERADO.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. <input checked="" type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en una edificación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. <input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. <input checked="" type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Ficha IV -4-

Código seguro de verificación (CSV):  C2F1BB79D9CAE92F4F57
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
 Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
 024/RE/S/2020/1034
 13-11-2020 14:06:50

plm_lima_corte_fibu_01

plm_registro_fibu_02



PROGRAMAS SEPE-CORPORACIONES LOCALES (PFEA)
INFORME DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA
(Instrucciones 2020. Documentación Solicitud. 8bis)

ACTUACIÓN: ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO
MUNICIPIO: ENCINAS REALES

1. Planeamiento urbanístico vigente

- Adaptación Parcial a la LOUA. (AD 10/05/2011)

2. Clasificación, categoría y calificación de suelo

- Suelo Urbano. Viario

3. Adecuación

La actuación proyectada se adecúa a la normativa urbanística de aplicación, por lo que se informa favorablemente desde el punto técnico-urbanístico a los efectos de la autorización administrativa.

Encinas Reales, en el día de la fecha de la firma digital.

M^a Dolores Guerrero Romero
Arquitecta Municipal

Avenida del Mediterraneo s/n
14011 Córdoba
957 211 466 - 957 211 490 - 957 211 469

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50



PROGRAMAS SEPE-CORPORACIONES LOCALES (PFEA)
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORIZACIONES SECTORIALES
(Instrucciones 2020. Documentación Solicitud.8)

ACTUACIÓN: ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO
MUNICIPIO: ENCINAS REALES

En relación con el presente Expediente del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, y a los efectos de completar la documentación a presentar de Solicitud respecto de la posible necesidad de recabar Autorización/es sectoriales por parte del Ayuntamiento en base a la legislación vigente, se emite la presente **Declaración Responsable**:

- Se requiere autorización/es previa/s
 No se requieren autorización/es previa/s

En caso de requerir autorización previa se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud/es de autorización/es
 Resolución/es de autorización/es

Encinas Reales, en el día de la fecha de la firma digital.

M^a Dolores Guerrero Romero
Arquitecta Municipal

Avenida del Mediterraneo s/n
14011 Córdoba
957 211 466 - 957 211 490 - 957 211 469

Código seguro de verificación (CSV):

C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57



C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50